Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXII — Buenos Aires, jueves 22 de julio de 1954 — Número 17.694

REEMBOLSOS DE ANTICIPOS OTORGADOS A OBRAS SOCIALES DE MINISTERIOS

DECRETO Nº 11.825 — Bs. As., 16 de julio de 1954

ATENTO la necesidad de establecer con la debida anticipación los servicios anuales de reintegro a cargo de las Obras Sociales dependientes de distintos Departamentos, que han percibido anticipos otorgados por el Gobierno Nacional en virtud de las autorizaciones conferidas por las disposiciones legales pertinentes, y CONSIDERANDO: Que la amortización para dichos anticipos ha sido fijado en plazos de veinte años; Que las funciones que cumplen las Obras Sociales de los distintos Departamentos concretan la intensa acción social que desarrolla el actual Gobierno de la Nación; Que el 2º Plan Quinquenal del Gobierno prevé intensificar aun más esa acción en beneficio directo de las clases trabajadoras; Que acorde con esos principios corresponde facilitar al máximo el reembolso de los anticipos otorgados a las distintas Obras Sociales, de manera tal que les permita la más favorable evolución para el mejor cumplimiento de la finalidad perseguida por las mismas; Que a tales efectos, con la prolongación del plazo de amortización de esos anticipos se logrará una considerable reducción en los respectivos servicios de reintegro, los que, por otra parte, se fijarán sobre la base de las sumas realmente entregadas; Que en consecuencia ese plazo puede equipararse al establecido para los préstamos que, con fines similares, se acuerdan a instituciones privadas.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Las Obras Sociales dependientes de los distintos Departamentos de Estado, reembolsarán al Tesoro Nacional los anticipos que le fueran otorgados, en un plazo máximo de cincuenta y cuatro (54) años con los intereses que se establecen en cada caso, mediante el pago de servicios anuales cuyo monto determinará el Ministerio de Hacienda teniendo en cuenta las sumas realmente entregadas. El reintegro de las sumas facilitadas a las Obras Sociales con anterioridad al 31 de diciembre de 1953 se iniciará a contar del 1º de enero de 1954 y el de los importes entregados o que se entreguen con posterioridad a dicha fecha se efectuarán a partir del 1º de enero del año siguiente al de la fecha de la respectiva entrega de fondos.

Las Obras Sociales incluirán en sus respectivos presupuestos a partir del año 1954, inclusive; el crédito necesario para cubrir el servicio que corresponda.

Art. 2º — La deuda contraída por las Obras Sociales con el Gobierno Nacional queda fijada al 31 de diciembre de 1953 en los importes que se detallan en la planilla anexa al presente decreto, cuyo reintegro conforme a las disposiciones del artículo anterior, se realizará mediante el pago de los servicios que se indican en la misma.

El saldo circulante al 31 de diciembre de 1953 del préstamo en títulos del Crédito Argentino Interno, acordado a la División Obra Social de la Secretaría del Ministerio de Marina en virtud del Decreto número 9.627 del 2 de mayo de 1945, que asciende a la suma de dos millones setecientos veintitrés mil seiscientos sesenta y tres pesos moneda nacional (m$n. 2.723.663) será amortizada con sus intereses al tres y medio por ciento (3½ %) anual en el plazo de cuarenta y cinco (45) años a partir del 1º de enero de 1954 de acuerdo con el servicio que aparece en la planilla anexa.

Art. 3º — El importe de los servicios correspondientes deberá ser depositado por las respectivas Obras Sociales en una cuenta especial que al efecto se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, debiendo acreditar la Contaduría General de la Nación el importe de los intereses a Rentas Generales de la Nación en el rubro Reintegros y Varios - Reintegros y Recaudaciones varias.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni.

Cantidad	Decreto Nº	Importe del préstamo acordado	Tipo de Interés	Deuda con el Tesoro al 31/12/953	Servicios correspondientes al año 1954 — Parcial	Total
					m$n.	m$n.
Dirección General de Obra Social del Ministerio de Asuntos Técnicos	17.313/51	3.000.000	4 %	1.000.000.—	—	45.469.10
Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura y Ganadería - Dirección de Asistencia Social	(29.369/48	1.000.000	3½ %)			
	(27.998/50	4.000.000	3½ %)	5.000.000.—	207.354.50	
	(23.775/51	2.000.000	4 %)			
	(940/53	2.000.000	4 %)	4.000.000.—	181.876.40	389.230.90
Dirección General de Ayuda Social del Ministerio de Aeronáutica	(31.751/47	4.000.000	3½ %)			
	(21.262/47	3.000.000	3½ %)	10.000.000.—	—	414.709.—
	(37.568/47	2.000.000	3½ %)			
	(38.699/48	1.000.000	3½ %)			
Dirección General de Obra Social del Ministerio de Ejército	(35.244/47	5.000.000	3½ %)			
	(30.140/47	5.000.000	3½ %)	15.000.000.—	622.063.50	
	(13.007/50	5.000.000	3½ %)			
	(11.823/51	5.000.000	4 %)	5.000.000.—	227.345.50	849.409.—
Sastrería Militar	.504/48	6.500.000	3 %	6.135.668.16	—	230.858.07
de Obra Social del Ministerio de Hacienda	(37.568/47	2.000.000	3½ %)			
	(17.666/49	2.000.000	3½ %)	10.000.000.—	414.709.—	
	(1.069/50	6.000.000	3½ %)			
	(8.902/52	5.000.000	4 %)	5.000.000.—	227.345.50	642.054.50
Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación Ofi- Asistencia Social	2.107/52	5.000.000	4 %	5.000.000.—	—	227.345.50
Dirección de Asistencia Social del Ministerio de Obras Públicas	8.907/52	2.000.000	4 %	2.000.000.—	—	90.938.20
Dirección de Obra Social del Ministerio de Trabajo y Previsión	8.281/52	2.000.000	4 %	2.000.000.—	—	90.938.20
Dirección General de Sanidad y Obra Social Naval del Ministerio de Marina	(37.568/47	2.000.000	3½ %)			
	(28.942/48	3.000.000	3½ %)	7.000.000.—	290.296.30	
	(18.025/50	2.000.000	3½ %)			
	(10.823/51	2.000.000	4 %)			
	(17.314/51	3.000.000	4 %)			
	(8.903/52	5.000.000	4 %)	20.000.000.—	909.382.—	
	(13.494/52	5.000.000	4 %)			
	(18.416/53	5.000.000	4 %)			
	(9.627/45	4.000.000	3½ %)	2.723.663.—	121.076.19	1.320.754.49

Asígnase Viático Para Personal de la Dirección Nacional de Minería

DEC. Nº 11.100. Bs. As., 6|7|54.

VISTO, el presente Expediente Nº 87.791|52 M.I.C.N., por el que la Dirección Nacional de Minería dependiente del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, solicita un aumento en las retribuciones para el personal de perforaciones durante el desempeño en campaña, y CONSIDERANDO: Que el personal perforista de la citada Dirección Nacional, al ser destacado en comisión en el interior del país para realizar perforaciones, tanto oficiales como requeridas, sólo recibe como compensación las remuneraciones que le fija el artículo 1º del Decreto Nº 14.210|49; Que el mismo, por su prolongada permanencia en campaña, la mayoría de las veces en zonas insalubres, inhospitalarias o desérticas, puede adquirir afecciones que le disminuya su capacidad física y le represente una carga económica para el resto de su vida; Que la compensación fija que recibe no guarda relación con las tareas que realiza, ya que son menos cómodas y más peligrosas que las de un empleado en comisión de servicio de carácter general; Que siendo el asiento oficial del citado personal la Capital Federal, o la sede de las Delegaciones, Inspecciones y|o Distritos, es justo extender por razones de equidad y trato preferencial que él merece, el concepto de viáticos para esas tareas; Que en tal caso corresponde dejar sin efecto el artículo 1º del Decreto número 14.210|49 y aplicar al personal de perforaciones durante su permanencia en campaña, el artículo 1º del Decreto número 26.602|51; Por ello, las informaciones producidas, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Derógase, a partir del 1º de abril de 1954, las prescripciones del artículo 1º del Decreto Nº 14.210|49.

Art. 2º — Asígnase, a partir de esa fecha, al personal de perforaciones de la Dirección Nacional de Minería, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación cuando sea destacado en comisión de servicio que lo aleje a más de cuarenta (40) kilómetros del asiento habitual de sus tareas, como única compensación además de su sueldo, el viático que establece el artículo 1º del Decreto Nº 26.602 del 28 de diciembre de 1951.

Art. 3º — En cada cambio de ubicación de campamento y a requerimiento de los interesados se les proveerá de pasajes oficiales sin cargo para su traslado y el de los familiares bajo su atención, de acuerdo con la reglamentación vigente en la materia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y, a sus efectos, vuelva al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación.

PERON. — Rafael F. Amundarain.

PLANES ANALITICOS DE TRABAJOS PUBLICOS A CARGO DE LAS PROVINCIAS

DECRETO Nº 7.605. Buenos Aires, 10|5|54.

VISTO el Decreto Nº 26.196|53 de fecha 31 de diciembre de 1953, aprobatorio de los Planes Técnico y Financiero de Trabajos Públicos para el año 1954 y el Decreto Nº 2.283 de fecha 16 de febrero de 1954, que distribuye entre las provincias el aporte nacional, correspondiente al año 1954, de 600 millones de pesos para la financiación de los respectivos planes, y CONSIDERANDO: Que el racional desarrollo de los Trabajos Públicos a cargo de las provincias exige la coordinación de los mismos; Que los gobiernos provinciales han dado cumplimiento a lo dispuesto en el Objetivo XXX.E.11, "Régimen de Coordinación", del Segundo Plan Quinquenal, remitiendo al Poder Ejecutivo Nacional los planes de trabajos públicos a financiar con recursos de origen nacional y provincial; Que tal temperamento cuenta con la conformidad del Ministerio de Asuntos Técnicos a cuyo cargo se halla la coordinación general de todas las actividades vinculadas con la planificación de las inversiones estatales en materia de obras, servicios y trabajos públicos, de acuerdo al inciso b) del Objetivo XXX.E.12, del Segundo Plan Quinquenal; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los Planes Analíticos preparados por las provincias para los Trabajos Públicos a su cargo, correspondiente al ejercicio 1954, financiados con los aportes del Gobierno Nacional fijados por el Decreto Nº 2.283|54, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — A los fines de asegurar el cumplimiento de los objetivos del Capítulo XXX —Inversiones del Estado— en cuanto a la concurrencia del Gobierno Nacional en la financiación de los Planes Provinciales, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

a) Las provincias ajustarán el desarrollo de todas las realizaciones en forma tal que los gastos a efectuarse en el ejercicio 1954, incluyendo los mayores costos que pudieran originarse, no superen a las autorizaciones de inversión fijadas en los respectivos Planes analíticos;

b) Las provincias invertirán los fondos asignados por el presente Decreto exclusivamente en las realizaciones incluídas expresamente en las planillas respectivas;

c) Se podrán compensar los créditos autorizados en los Planes Analíticos aprobados por el artículo 1º, solamente dentro de un mismo rubro funcional, debiendo las provincias informar al Poder Ejecutivo Nacional las modificaciones efectuadas;

d) Si en algún Rubro Funcional las inversiones realizadas no alcanzaren a cubrir la autorización originalmente fijada para dicho rubro, el excedente solamente se podrá aplicar a realizaciones de otro rubro, previa autorización del Consejo Nacional de Planificación.

Art. 3º — De conformidad con lo establecido en el Objetivo XXX.G.17 del Segundo Plan Quinquenal, las provincias a las cuales se les autoriza por el presente Decreto a iniciar obras, deberán presentar al Consejo Nacional de Planificación la documentación correspondiente a los incisos a), b), c) y d) del referido Objetivo, como condición previa a la iniciación de los trámites de licitación o contratación directa, o de aprobación por las autoridades competentes en el caso de obras por administración.

Art. 4º — Antes del 1º de marzo de 1955, las provincias comunicarán al Poder Ejecutivo Nacional el reajuste final de los Planes Analíticos que se aprueban por el presente Decreto. En dicha oportunidad las provincias indicarán en forma discriminada las sumas invertidas en la cancelación de certificados de obras adeudados al 31 de diciembre de 1953, con cargo a las autorizaciones globales contenidas en las planillas de referencia.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Interior y Asuntos Técnicos.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Raúl A. Mende. — Pedro J. Bonanni. — Angel G. Borlenghi.

Planillas Sintetizadas

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PLAN TECNICO
Año 1954

Capítulo	Título	Autorización de inversión Año 1954 — Título m$n.	Capítulo m$n.
II - Acción Social	7 - Hidráulica	12.744.000.—	
	9 - Energía Eléctrica	16.643.022.40	29.387.022.40
III - Otras Obras y Servicios Públicos	3 - Vialidad	20.910.773.13	
	5 - Obras Sanitarias	29.738.211.12	50.648.984.25
Total a certificar			80.036.006.65
Para atender compromisos pendientes de obras en ejecución al 31-XII-53, que establecerá la provincia en el reajuste definitivo		49.963.993.35	49.963.993.35
Total Plan de Inversiones año 1954			130.000.000.—

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ministerio: Obras Públicas
Repartición: Dirección de Hidráulica
Capítulo II: Acción Económica
Título 7: Hidráulica
Subtítulo B: Obras Hidráulicas
Rubro Funcional: II: Obras de Riego $ 8.430.000.—
Rubro Funcional III: Saneamiento, desagües y defensa .... $ 4.314.000.—
Repartición: Dirección de Electricidad y Mecánica
Título 9: Energía Eléctrica
Subtítulo B: Producción
Rubro Funcional II: Termoeléctrica ..$ 16.643.022.40
Repartición: Dirección de Vialidad y Dirección de Pavimentación
Capítulo III: Otras Obras y Servicios Públicos
Título 3: Vialidad
Subtítulo A: Obras Viales
Rubro Funcional IV: Accesos ...... $ 6.640.000.—
Repartición: Dirección de Vialidad
Rubro Funcional VII: Red Provincial $ 14.270.773.13
Repartición: Obras Sanitarias
Título 5: Obras Sanitarias
Subtítulo A: Provisión de agua corriente
Rubro Funcional I: Por conexiones domiciliarias .... $ 10.213.400.—
Subtítulo B: Desagües Urbanos
Rubro Funcional I: Pluviales ...... $ 12.620.000.—
Rubro Funcional I: Cloacales ...... „ 6.904.811.12

PROVINCIA DE CATAMARCA
PLAN TECNICO

Capítulo	Título	Autorización de inversión Año 1954 — Título m$n.	Capítulo m$n.
I - Acción Social	1 - Previsión y Asistencia Social	89.457.31	
	2 - Educación	584.120.47	
	3 - Cultura	85.000.—	
	4 - Salud Pública	200.000.—	
	6 - Turismo	1.058.273.07	2.016.850.85
II - Acción Económica	2 - Agricultura	50.000.—	
	3 - Ganadería	2.941.743.68	
	5 - Forestal	100.000.—	
	7 - Hidráulica	5.186.831.29	
	9 - Energía Eléctrica	1.180.000.—	
	10 - Industrias	100.000.—	9.558.574.97
III - Otras Obras y Servicios Públicos	1 - Transportes	1.186.320.—	
	3 - Vialidad	3.668.752.06	
	5 - Obras Sanitarias	2.746.637.78	
	6 - Seguridad	220.000.—	
	7 - Estudios de Planificación	300.000.—	
	9 - Edificios Públicos	1.902.500.—	
	10 - Otros Trabajos	2.200.000.—	12.224.209.84
- Planes Municipales	1 - Aporte Provincial a Planes Municipales	200.364.34	200.364.34
Total Plan de Inversión Año 1954			24.000.000.—

PLAN ANALITICO

Ministerio: Hacienda y Obras Públicas
Repartición: Departamento de Obras Públicas
Capítulo I: Acción Social
Título 1: Previsión y Asistencia Social
Subtítulo D: Asistencia al desvalido
Rubro Funcional I: Establecimientos hogares para ancianos .... $ 89.457.31
Repartición: Consejo General de Educación
Título 2: Educación
Subtítulo A: Establecimientos de enseñanza primaria
Rubro Funcional I: Escuelas ...... $ 334.120.47
Repartición: Dirección General de Educación Física
Subtítulo D: Educación Física
Rubro Funcional I: Campos e instalaciones .... $ 250.000.—
Repartición: Dirección General de Cultura
Título 3: Cultura
Subtítulo A: Edificios Culturales
Rubro Funcional II: Teatros y Auditorios .... $ 85.000.—
Repartición: Dirección General de Higiene y Salud Pública
Título 4: Salud Pública
Subtítulo A: Sistema Asistencial
Rubro Funcional II: Monoclínicos .. $ 200.000.—
Repartición: Dirección Provincial de Turismo
Título 6: Turismo
Subtítulo A: Construcciones
Rubro Funcional I: Hoteles y Hosterías .... $ 1.058.273.07
Repartición: Dirección de Agropecuaria e Industrias
Capítulo II: Acción Económica
Título 2: Agricultura
Subtítulo B: Fomento
Rubro Funcional V: Frutícola ...... $ 50.000.—
Título 3: Ganadería
Subtítulo D: Comercialización
Rubro Funcional I: Mercados, Mataderos y Frigoríficos .... $ 2.941.743.68
Repartición: Administración Provincial de Bosques
Título 4: Conservación de recursos naturales renovables
Subtítulo C: Parques Nacionales
Rubro Funcional II: Conservación y mejoramiento de parques existentes $ 100.000.—
Repartición: Departamento de Obras Públicas
Título 7: Hidráulica
Subtítulo A: Estudios e Investigaciones

Se Amplía el Cupo Provisional de Exportación de Cebolla

RESOLUCION Nº 736. — Buenos Aires, 3/6/1954.

VISTO el expediente M.I.C.N. Nº 130.889/54, lo informado por la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores), y CONSIDERANDO: Que reajustadas las cifras de producción de cebolla de invierno (valenciana), las mismas permiten ampliar el cupo provisional de exportación fijado por Resolución Nº 313 del 15 de marzo de 1954; Que con esta medida se propende a afianzar nuestro comercio exterior de cebolla, reanudado el año próximo pasado luego de una prolongada interrupción; Que de esta manera se asegura a las firmas exportadoras el aprovechamiento integral del volumen sobrante entre nuestra producción y necesidades internas; Que con ello se da cumplimiento a lo previsto en el Capítulo X - G. 16 y Capítulo XVIII - G. 8 del 2º Plan Quinquenal; Por ello,

Los Ministros de Industria y Comercio, y de Comercio Exterior, Resuelven:

1º — Amplíase a ocho mil (8.000) toneladas el cupo provisional de exportación de tres mil (3.000) toneladas de cebolla de invierno (valenciana), cosecha 1953-54, fijado por Resolución Nº 313 del 15 de marzo de 1954.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y pase a las Direcciones Generales de Exportación e Importación y Economía Comercial para su conocimiento y demás efectos.

Amundarain - Cafiero

Rubro Funcional I: Estudios ...... $ 250.000.—
Subtítulo B: Obras Hidráulicas
Rubro Funcional I: Obras de Regulación .... $ 1.755.000.—
Rubro Funcional II: Obras de riego $ 2.308.731,29
Rubro Funcional V: Mejoramiento y conservación de obras hidráulicas $ 315.000.—
Rubro Funcional II: Saneamiento, desagües y defensas .... $ 558.100.—
Título B: Energía Eléctrica
Subtítulo B: Producción
Rubro Funcional II: Termoeléctrica $ 680.000.—
Título 9: Energía Eléctrica
Subtítulo D: Distribución
Rubro Funcional I: Redes de distribución .... $ 150.000.—
Subtítulo F: Instalaciones complementarias
Rubro Funcional I: Planteles y equipos .... $ 350.000.—
Repartición: Dirección de Agropecuaria e Industrias
Título 11: Industrias Manufactureras y Mecánicas
Subtítulo B: Fabricación
Rubro Funcional V: Alimenticia ... $ 100.000.—
Repartición: Dirección General de Transportes
Capítulo III: Otras Obras y Servicios Públicos
Título 1: Transportes
Subtítulo B: Automotores
Rubro Funcional I: Pasajeros ..... $ 1.026.320 —
Repartición: Dirección Provincial de Aeronáutica
Capítulo III: Otras Obras y Servicios Públicos
Título 1: Transporte
Subtítulo D: Aviación Mercante
Rubro Funcional I: Aeropuertos. Ampliación y mejoramiento .... $ 160.000.—
Repartición: Dirección Provincial de Vialidad
Título 3: Vialidad
Subtítulo A: Obras Viales
Rubro Funcional VI: Otras obras a cargo de la Provincia .... $ 80.000.—
Subtítulo B: Servicios e instalaciones complementarias
Rubro Funcional III: Campamentos y viviendas .... $ 330.000.—
Subtítulo A: Obras Viales
Rubro Funcional IV: Accesos ..... $ 10.000.—
Rubro Funcional VII: Red Provincial $ 1.072.000.—
Rubro Funcional VII: Red Provincial $ 2.176.752,06

Repartición: Departamento de Obras Públicas
Título 5: Obras Sanitarias
Subtítulo A: Provisión de agua potable
Rubro Funcional II: Por surtidores púb. $ 2.296.637,78
Subtítulo C: Servicios y realizaciones complementarias
Rubro Funcional VI: Mantenimiento de obras existentes .... $ 200.000.—
Subtítulo D: Estudios
Rubro Funcional I: Sondeos y perforaciones de ensayo .... $ 250.000.—
Repartición: Jefatura General de Policía
Título 6: Seguridad
Subtítulo D: Policía Interior
Rubro Funcional D-II: Comunicaciones $ 220.000.—
Repartición: Secretaría Técnica de la Gobernación
Título 8: Estudios de Planificación
Subtítulo B: Integral
Rubro Funcional II: Estudios e Investigaciones.......................... $ 300.000.—
Repartición: Departamento de Obras Públicas
Título 9: Edificios Públicos
Subtítulo A: Arquitectura
Rubro Funcional III: Edificios para reparticiones .... $ 250.000.—
Rubro Funcional VII: Edificios para el Poder Judicial .... $ 250.000.—
Rubro Funcional: Ampliaciones, modificaciones, obras complementarias y reparaciones en edificios fiscales . $ 1.250.000.—
Rubro Funcional V: Casas de Gobierno $ 152.500.—
Repartición: Dirección Provincial de Vialidad
Título 10: Otros Trabajos
Subtítulo A: Urbanización
Rubro Funcional III: Pavimentos urbanos .... $ 1.900.000.—
Repartición: Dirección Provincial de Catastro
Subtítulo I: Relevamiento topográfico y geodésico
Rubro Funcional I: Catastro geométrico parcelario .... $ 300.000.—
Repartición: Municipalidad de la Ciudad Capital
Título A: Urbanizaciones
Subtítulo A: Arquitectura
Rubro Funcional I: Realizaciones para la Urbanización .... $ 200.364,34

PROVINCIA DE CORDOBA

PLAN TECNICO

AÑO 1954

Capítulo	Título	Autorización de inversión: Título m$n.	Autorización de inversión: Capítulo m$n.
I - Acción Social	2 - Educación	4.045.849.81	
	3 - Cultura	12.000.—	
	4 - Salud Pública	3.599.000.—	7.656.849.81
II - Acción Económica	3 - Ganadería	5.000.—	
	7 - Hidráulica	11.789.000.—	
	9 - Energía Eléctrica	9.231.792.84	21.005.792.84
III - Otras Obras y Servicios Públicos	3 - Vialidad	11.000.000.—	
	5 - Obras Sanitarias	261.000.—	
	6 - Seguridad	40.500.—	
	9 - Edificios Públicos	1.035.857.35	12.337.357.35
Total Plan de Inversión Año 1954			41.000.000.—

PLAN ANALITICO

Ministerio: Obras Públicas, Turismo y Asuntos Agrarios
Repartición: Dirección General de Arquitectura
Capítulo I: Acción Social
Título 2: Educación
Subtítulo A: Establecimientos de enseñanza primaria
Rubro Funcional I: Escuelas .... $ 4.045.849,81
Título 3: Cultura
Subtítulo A: Edificios Culturales
Rubro Funcional I: Museos .... $ 12.000.—
Título 4: Salud Pública
Subtítulo A: Sistema Asistencial
Rubro Funcional I: Policlínicos ..... $ 3.599.000.—
Capítulo II: Acción Económica
Título 3: Ganadería
Subtítulo C: Sanidad Pecuaria
Rubro Funcional I: Red Bañaderos ..... $ 5.000.—
Repartición: Dirección General de Hidráulica
Título 7: Hidráulica
Subtítulo B: Obras hidráulicas
Rubro Funcional III: Saneamientos, desagües y defensas .... $ 5.500.000.—
Rubro Funcional II: Obras de riego . $ 6.059.000.—
Subtítulo A: Edificios e Investigaciones
Rubro Funcional I: Estudios .... $ 130.000.—
Subtítulo B: Obras Hidráulicas
Rubro Funcional I: Obras de regulación $ 50.000.—
Repartición: Dirección General de la Energía Eléctrica

Título 9: Energía Eléctrica
Subtítulo B: Producción
Rubro Funcional II: Energía Termoeléctrica .... $ 9.261.792,84
Repartición: Dirección Provincial de Vialidad
Capítulo III: Otras Obras y Servicios Públicos
Título 3: Vialidad
Subtítulo A: Obras viales
Rubro Funcional IV: Accesos .... $ 3.265.000.—
Rubro Funcional VII: Red Provincial $ 7.735.000.—
Repartición: Dirección General de Hidráulica
Título 5: Obras Sanitarias
Subtítulo A: Provisión de agua potable
Rubro Funcional II: Por surtidores Públicos .... $ 61.000.—
Repartición: Dirección Provincial de Hidráulica
Título 5: Obras Sanitarias
Rubro Funcional I: Por conexiones domiciliarias .... $ 200.000.—
Repartición: Dirección General de Arquitectura
Título 6: Seguridad
Subtítulo D: Policía Interior
Rubro Funcional III: Edificios y Viviendas .... $ 40.500.—
Título 9: Edificios Públicos
Subtítulo A: Arquitectura
Rubro Funcional III: Edificios para reparticiones .... $ 60.357,35
Rubro Funcional V: Edificios Gubernamentales .... $ 975.500.—

(Continúa en la página siguiente)

Es Extendida la Zona de Actuación de un Sindicato

RESOLUCION M. Nº 85. Bs. As., 22 de junio de 1954.

VISTO la solicitud de extensión de su zona de actuación presentada por el Sindicato de Obreros Ladrilleros a Máquina y Anexos de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en el Expediente Nº 86.541-L-46, y CONSIDERANDO: Que la mencionada entidad obtuvo personería gremial por Resolución Nº 32 de fecha 18 de marzo de 1954 de este Ministerio de Trabajo y Previsión; Que en la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires, a excepción de los partidos de Chivilcoy, Mercedes, Alberti, Juárez y General Sarmiento la misma cumple con el carácter de suficientemente representativa en los términos del artículo 8º del Decreto 23.852|45 - Ley 12.921; Que avalan su pedido la Unión Obrera Ceramista de la República Argentina y la Confederación General del Trabajo de la República Argentina; Por ello:

El Ministro de Trabajo y Previsión,
Resuelve:

1º — Extiéndase la zona de actuación reconocida al Sindicato Obreros Ladrilleros a Máquina y Anexos de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por Resolución Nº 32|54 a la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires, a excepción de los Partidos de Chivilcoy, Mercedes, Alberti, Juárez y General Sarmiento.

2º — Comuníquese, publíquese, fecho: archívese.

Giavarini

DISPONESE APERTURA DE CUENTAS DE TERCEROS

DECRETO Nº 10.687. Buenos Aires, 20|6|54.

CONSIDERANDO: Que el artículo 4º de la Ley Nº 12.961 prevé el funcionamiento de las cuentas de terceros o de orden al margen del presupuesto; Que es necesario disponer la apertura de diversas cuentas de terceros o de orden que han de regir durante el año 1954 en el Ministerio del Interior y sus dependencias, a fin de registrar el movimiento de fondos o valores, cuando el Estado actúa como depositario o intermediario o asuma, simultáneamente, el carácter de deudor y acreedor, sin que se modifique su patrimonio; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Contaduría General de la Nación, procederá a la apertura de las siguientes cuentas de terceros, correspondientes al Ministerio del Interior, que han de regir durante el ejercicio de 1954:

1) Ministerio del Interior - Depósitos en Garantía.
2) Ministerio del Interior - Depósitos Transitorios.

Art. 2º — Las cuentas de terceros, cuya apertura se dispone por el artículo anterior, funcionarán con el régimen que se indica a continuación:

1) La cuenta "Ministerio del Interior - Depósitos en Garantía", se debitará por los depósitos en efectivo o títulos que efectúen los oferentes y adjudicatarios en las licitaciones, conforme a las normas establecidas en los pliegos de bases y condiciones y otras especificaciones complementarias convenidas y se acreditará por la devolución de los mismos depósitos a sus propietarios. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente;

2) La cuenta "Ministerio del Interior - Depósitos Transitorios", se acreditará por las sumas o valores recibidos o dejados transitoriamente a la orden de la Repartición por terceros y se debitará por los importes devueltos a sus titulares y los ingresos a rentas generales, cuando transcurrido un tiempo prudencial y agotados los trámites para su reintegro no sea posible su devolución a los propietarios. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Art. 3º — Autorízase para proceder a la apertura, durante el ejercicio de 1954, de la cuenta de orden "Policía Federal - Premios instituídos por terceros", la que se acreditará con las donaciones que acepte el Poder Ejecutivo para premiar al personal por actos destacados del servicio y se debitará por los gastos que se realicen con esa finalidad. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Art. 4º — Autorízase al Ministerio del Interior para que en los casos en que las necesidades o conveniencia de los servicios así lo exijan, proceda a disponer la apertura de sub-cuentas referidas a las cuentas de terceros o de orden a que se hace referencia en los artículos precedentes.

Art. 5º — Facúltase al Ministerio del Interior para administrar directamente las cuentas de terceros que se indican a continuación, con la obligación de comunicar mensualmente a la Contaduría General de la Nación el movimiento que se registre:

1) "Ministerio del Interior - Depósitos en Garantía",
2) "Ministerio del Interior - Depósitos Transitorios".

Art. 6º — Autorízase a la Policía Federal para administrar directamente la cuenta de terceros "Policía Federal - Premios instituídos por terceros", con la obligación de comunicar mensualmente a la Contaduría General de la Nación el movimiento que se registre.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Pedro J. Bonanni.

Otórganse Anticipos a Diversas Provincias

Ejercicio de 1954 — Orden de pago especial Nº 180.

DECRETO Nº 11.294. — Bs. Aires, 7 de julio de 1954.

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 14.060, que creó el impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes, dispuso distribuir su producido entre la Nación y las provincias sobre la base del principio de la radicación económica de los bienes, pero adoptó un sistema provisorio de reparto — en función del promedio de lo recaudado por cada Estado partícipe durante los años 1949 y 1950 en concepto de impuesto a la transmisión gratuita de bienes — hasta tanto se reglamentara dicho principio; Que por Decreto Nº 20.143 del 27 de octubre de 1953 se estructuró el régimen definitivo para la distribución del mencionado gravamen en base al principio de la radicación económica de los bienes, el que se aplicará a partir de los ejercicios que se cierren desde el 31 de diciembre de dicho año; Que por Decreto número 24.443 del 16 de diciembre ppdo., se dispuso liquidar a las provincias su participación en el producido del gravamen de referencia durante el año 1952, aclarándose en esa oportunidad que no era posible distribuir los ingresos operados durante el año 1953, ya que éstos incluyen, sin posibilidad de una discriminación inmediata, ingresos que deben liquidarse parcialmente por los dos sistemas de distribución; Que subsistiendo las causas que impiden por el momento la distribución de los ingresos de 1953, nada se opone a que se liquide a las provincias, como un medio de evitarles trastornos de orden financiero — con carácter de anticipo y a cuenta de su participación en el referido gravamen — las sumas que presumiblemente habrán de corresponderles según las estimaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda de la Nación, como asimismo las que les asignó el referido Decreto Nº 24.443|53 por el año 1952 y cuya entrega definitiva a algunas provincias no se ha realizado aún por no haber éstas cumplido ciertos requisitos formales.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Hacienda de la Nación para entregar a las provincias que se mencionan a continuación hasta la suma de ciento trece millones seiscientos ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 113.608.000) en concepto de anticipo a cuenta de su participación en el producido del impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes durante los años 1952 y 1953, de acuerdo con el siguiente detalle:

		m$n.
Provincia de Buenos Aires ...	Hasta	94.600.000
„ „ Catamarca	„	200.000
„ „ Córdoba	„	2.500.000
„ „ Corrientes	„	3.760.000
„ „ Entre Ríos	„	1.600.000
„ „ Eva Perón	„	15.000
„ „ Jujuy	„	1.300.000
„ „ La Rioja	„	58.000
„ „ Mendoza	„	4.900.000
„ „ Salta	„	400.000
„ „ San Juan	„	200.000
„ „ San Luis	„	580.000
„ „ Santa Fe	„	2.400.000
„ „ Sgo. del Estero .	„	75.000
„ „ Tucumán	„	1.100.000
	Total:	113.608.000

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, procederá a transferir de sus disponibilidades a los gobiernos respectivos, los importes a que se refiere el artículo anterior en la medida y oportunidad que le indique el Ministerio de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — Las entregas que se disponen por el presente decreto serán consideradas como anticipo de la participación que corresponde a las respectivas provincias en el impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes recaudado en los ejercicios de 1952 y 1953. En la oportunidad de realizarse la liquidación definitiva la Contaduría General de la Nación efectuará los ajustes que correspondan.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. - Pedro J. Bonanni. - Alfredo Gómez Morales

PLANES ANALITICOS DE TRABAJOS ... (Viene de la página anterior)

PROVINCIA DE CORRIENTES
PLAN TECNICO
AÑO 1954

Capítulo	Título	Autorización de inversión Año 1954 — Título m$n.	Capítulo m$n.
I - Acción Social	1 - Educación	1.000.000.—	
	4 - Salud Pública	5.200.000.—	6.200.000.—
II - Acción Económica	1 - Colonización	1.000.000.—	
	9 - Energía Eléctrica	700.000.—	1.700.000.—
III - Otras Obras y Servicios Públicos	3 - Vialidad	13.650.000.—	
	5 - Obras Sanitarias	1.000.000.—	
	8 - Planificación	98.000.—	
	9 - Edificios Públicos	352.000.—	15.100.000.—
Total Plan de Inversión Año 1954			23.000.000.—

PLAN ANALITICO

Ministerio: Educación
Repartición: Dirección de Enseñanza Primaria
Capítulo I: Acción Social
Título 2: Educación
Subtítulo A: Establecimientos de Enseñanza Primaria
Rubro Funcional I: Escuelas .... $ 1.000.000.—
Ministerio: Salud Pública y Asistencia Social
Repartición: Dirección General de Hospitales
Capítulo I: Acción Social
Título 4: Salud Pública
Subtítulo A: Sistema Asistencial
Rubro Funcional I: Policlínicos ...... $ 5.200.000.—
Ministerio: Hacienda, Obras Públicas y Economía
Repartición: Subsecretaría de Economía
Capítulo II: Acción Económica
Título I: Colonización
Subtítulo A: Investigación
Rubro Funcional II: Estudios Agrotécnicos .... $ 1.000.000.—
Repartición: Dirección Provincial de la Energía
Título 9: Energía Eléctrica
Subtítulo D: Distribución
Rubro Funcional I: Redes de distribución $ 700.000.—
Repartición: Dirección Provincial de Vialidad
Capítulo III: Otras Obras y Servicios Públicos
Título 3: Vialidad
Subtítulo A: Obras Viales
Rubro Funcional II: Redes complementarias .... $ 13.650.000.—

Repartición: Sub-Secretaría de Obras Públicas
Título 5: Obras Sanitarias
Subtítulo B: Desagües Urbanos
Rubro Funcional II: Pluviales ...... $ 1.000.000.—
Ministerio: Gobernación de la Provincia
Repartición: Secretaría Técnica de la Gobernación
Capítulo. III: Otras Obras y Servicios Públicos
Título 8: Estudios de Planificación
Subtítulo A: Integral
Rubro Funcional I: Estudios e Investigaciones .... $ 98.000.—
Repartición: Sub-Secretaría de Obras Públicas
Capítulo III: Otras Obras y Servicios Públicos
Título 9: Edificios Públicos
Subtítulo A: Arquitectura
Rubro Funcional V: Casas de Gobierno $ 352.000.—

PROVINCIA DE ENTRE RIOS
PLAN TECNICO
Año 1954

Capítulo	Título	Autorización de inversión Año 1954 — Título m$n.	Capítulo m$n.
I - Acción Social	2 - Educación	259.000.—	
	4 - Salud Pública	595.000.—	854.000.—
II - Acción Económica	2 - Agricultura	90.000.—	90.000.—
III - Otras Obras y Servicios Públicos	3 - Vialidad	27.215.500.—	
	9 - Edificios Públicos	840.500.—	28.056.000.—
Total Plan de Inversión Año 1954			29.000.000.—

PLAN ANALITICO

Ministerio: Obras Públicas
Repartición: Dirección de Arquitectura y Construcciones
Capítulo I: Acción Social
Título 2: Educación
Subtítulo A: Establecimientos de enseñanza primaria
Rubro Funcional I: Escuelas .... $ 259.000.—
Título 4: Salud Pública
Subtítulo A: Sistema Asistencial
Rubro Funcional I: Policlínicos .... $ 595.000.—
Ministerio: Hacienda y Economía
Repartición: Dirección de Agricultura y Colonización
Capítulo II: Acción Económica
Título 2: Agricultura
Subtítulo A: Investigación
Rubro Funcional II: Estaciones y subestaciones experimentales .... $ 90.000.—
Ministerio: Obras Públicas
Repartición: Dirección Provincial de Vialidad
Capítulo III: Otras Obras y Servicios Públicos
Título 3: Vialidad
Subtítulo A: Obras Viales
Rubro Funcional VI: Otras obras a cargo de la Provincia .... $ 27.215.500.—
Capítulo III: Otras Obras y Servicios Públicos
Título 9: Edificios Públicos
Subtítulo A: Arquitectura
Rubro Funcional I: Casas de Gobierno $ 540.500.—
Ministerio: Obras Públicas
Repartición: Dirección de Arquitectura y Construcciones
Capítulo III: Otras Obras y Servicios Públicos
Título 9: Edificios Públicos
Subtítulo A: Arquitectura
Rubro Funcional III: Edificios para reparticiones .... $ 300.000.—

PROVINCIA DE JUJUY
PLAN TECNICO
Año 1954

Capítulo	Título	Autorización de inversión Año 1954 — Título m$n.	Capítulo m$n.
I - Acción Social	2 - Educación	1.000.000.—	3.100.000.—
	4 - Salud Pública	2.100.000.—	
II - Acción Económica	7 - Hidráulica	4.160.000.—	4.160.000.—
III - Otras Obras y Servicios Públicos	1 - Transportes	1.450.000.—	
	3 - Vialidad	5.850.000.—	
	5 - Obras Sanitarias	150.000.—	
	9 - Edificios Públicos	3.634.500.—	
	10 - Otros Trabajos	10.800.000.—	21.884.500.—
Total a certificar			29.144.500.—
Crédito sin distribuir			855.500.—
Total Plan de Inversiones Año 1954			30.000.000.—

PLAN ANALITICO

Ministerio: Hacienda, Economía, Obras Públicas y Previsión Social
Repartición: Dirección General de Arquitectura
Capítulo I: Acción Social
Título 2: Educación
Subtítulo A: Establecimientos de enseñanza primaria
Rubro Funcional I: Escuelas .... $ 750.000.—
Subtítulo B: Establecimientos de enseñanza media
Rubro Funcional II: Técnica-profesional $ 250.000.—
Título 4: Salud Pública
Subtítulo A: Sistema Asistencial
Rubro Funcional I: Policlínicos ...... $ 1.100.000.—
Subtítulo B: Medicina Preventiva
Rubro Funcional III: Acción Sanitaria .. $ 500.000.—
Subtítulo C: Institutos
Rubro Funcional I: Generales .... $ 500.000.—
Repartición: Administración del Agua
Capítulo II: Acción Económica
Título 7: Hidráulica
Subtítulo A: Estudios e Investigaciones
Rubro Funcional I: Estudios .... $ 2.000.000.—
Subtítulo B: Obras Hidráulicas
Rubro Funcional II: Obras de riego .... $ 160.000.—
Rubro Funcional III: Saneamiento, desagües y defensas .... $ 2.000.000.—
Capítulo III: Otras Obras y Servicios Públicos
Título 1: Transportes
Subtítulo B: Automotores
Rubro Funcional I: Pasajeros .... $ 1.450.000.—
Repartición: Dirección Provincial de Vialidad
Título 3: Vialidad
Subtítulo A: Obras viales
Rubro Funcional IV: Accesos .... $ 500.000.—
Rubro Funcional V: Red de coparticipación Federal .... $ 1.800.000.—
Rubro Funcional VI: Otras Obras a cargo de la Provincia .... „ 3.550.000.—
Repartición: Administración de Agua
Título 5: Obras Sanitarias
Subtítulo A: Provisión de Agua Potable
Rubro Funcional III: Por acueductos ... $ 150.000.—
Repartición: Dirección General de Arquitectura
Título 9: Edificios Públicos
Subtítulo A: Arquitectura
Rubro Funcional III: Edificios para reparticiones .... $ 3.490.000.—
Rubro Funcional V: Edificios Gubernamentales .... „ 144.500.—
Título 10: Otros Trabajos
Subtítulo A: Urbanización
Rubro Funcional II: Realizaciones para la urbanización .... $ 10.500.000.—

PROVINCIA DE LA RIOJA

PLAN TECNICO
Año 1954

Capítulo	Título	Autorización de inversión Año 1954 — Título m$n.	Capítulo m$n.
I - Acción Social	2 - Educación	1.940.000.—	
	3 - Cultura	900.000.—	
	4 - Salud Pública	1.747.083.—	
	6 - Turismo	330.000.—	4.917.083.—
II - Acción Económica	1 - Colonización	430.000.—	
	2 - Agricultura	210.000.—	
	3 - Ganadería	916.580.—	
	7 - Hidráulica	13.927.366.—	
	9 - Energía Eléctrica	2.578.965.—	
	11 - Industrias Manufactureras y Mecánicas	90.000.—	
	12 - Industria Química	70.000.—	18.222.917.—
III - Otras Obras y Servicios Públicos	2 - Comunicaciones	90.000 —	
	3 - Vialidad	2.900.000.—	
	5 - Obras Sanitarias	2.100.000.—	
	7 - Investigaciones Técnicas	100 000.—	
	8 - Estudios de Planificación	100.000.—	
	9 - Edificios Públicos	156.000.—	
	10 - Otros Trabajos	4.250.000.—	10.696.000.—
Total a certificar año 1954			33.836.000.—
Crédito sin distribuir			164.000.—
Total Plan de Inversión Año 1954			34.000.000.—

PLAN ANALITICO

Ministerio: Obras Públicas y Riego
Repartición: Dirección General de Obras Públicas
Capítulo I: Acción Social
Título 2: Educación
Subtítulo D: Educación Física
Rubro Funcional I: Campos e instalaciones .... $ 1.100.000.—
Subtítulo A: Establecimientos de enseñanza primaria
Rubro Funcional I: Escuelas .... $ 840.000.—
Repartición: Inspección General de Obras Públicas
Título 3: Cultura
Subtítulo A: Edificios Culturales
Rubro Funcional II: Teatros y Auditorios $ 900.000.—
Repartición: Dirección General de Obras Públicas
Título 4: Salud Pública
Subtítulo A: Sistema Asistencial
Rubro Funcional I: Policlínicos ...... $ 880.000.—
Subtítulo B: Medicina Sanitaria
Rubro Funcional I: Centro Sanitario .. $ 530.000.—
Subtítulo B: Medicina Sanitaria
Rubro Funcional I: Centros Sanitarios . $ 337.083.—
Título 6: Turismo
Subtítulo A: Construcciones
Rubro Funcional I: Hoteles y Hosterías $ 330.000.—
Ministerio: Hacienda, Economía y Previsión
Repartición: Dirección General de Agricultura y Economía
Capítulo II: Acción Económica
Título 1: Colonización
Subtítulo B: Acción Directa
Rubro Funcional I: Expropiaciones, parcelamiento y habilitación .... $ 430.000.—
Título 2: Agricultura
Subtítulo B: Fomento
Rubro Funcional I: General .... $ 50.000.—
Subtítulo C: Defensa
Rubro Funcional III: Campaña Sanitaria $ 70.000.—
Subtítulo A: Investigación
Rubro Funcional I: Centros de investigación y experimentación .... $ 90.000.—
Capítulo II: Acción Social
Título 3: Ganadería
Subtítulo B: Fomento
Rubro Funcional II - III: Centro de reproducción - Centro de inseminación artificial .... $ 80.000 —
Capítulo II: Acción Económica
Rubro Funcional IV: Campo de reserva forrajera .... $ 270.000.—
Subtítulo D: Comercialización
Rubro Funcional I: Mataderos y Frigoríficos .... $ 306.586.—
Subtítulo B: Sanidad Pecuaria
Rubro Funcional III: Campaña Sanitaria $ 70.000.—
Subtítulo B: Fomento
Rubro Funcional : Estaciones Zootécnicas $ 190.000.—
Ministerio: Obras Públicas y Riego
Repartición: Inspección General de Obras
Título 7: Hidráulicas
Subtítulo B: Obras Hidráulicas
Rubro Funcional II: Obras de Riego $ 13.047.366.—
Rubro Funcional III: Saneamiento, desagüe y defensa .... $ 880.000
Título 9: Energía Eléctrica
Subtítulo B: Producción
Rubro Funcional II: Termoeléctrica . $ 2.558.965.—
Subtítulo D: Distribución
Rubro Funcional I: Redes de distribución $ 20 000.—
Ministerio: Hacienda, Economía y Previsión
Repartición: Dirección General de Industria y Comercio
Título 11: Industria
Subtítulo B: Fabricación
Rubro Funcional VI: Olivícola .... $ 90.000.—
Título 12: Industria Química
Subtítulo B: Fabricación
Rubro Funcional IV: Alcoholes y derivados $ 70.000.—
Ministerio: Obras Públicas y Riego
Repartición: Inspección General de Obras Públicas
Capítulo III: Otras Obras y Servicios Públicos
Título 2: Comunicaciones
Subtítulo D: Servicios Telefónicos
Rubro Funcional II: Servicios Interurbanos .... $ 90.000.—
Repartición: Dirección Provincial de Vialidad
Título 3: Vialidad
Subtítulo B: Servicios e Instalaciones complementarias
Rubro Funcional I: Planteles y Equipos $ 400.000.—
Subtítulo A: Obras Viales
Rubro Funcional II: Redes complementarias .... $ 2.050.000.—
Rubro Funcional VI: Otras obras a cargo de la Provincia .... $ 450.000.—
Repartición: Inspección General de Obras Públicas
Título 5: Obras Sanitarias
Subtítulo A: Provisión de agua potable
Rubro Funcional I - II: Conexiones domiciliarias y surtidores públicos ... $ 2.100.000.—
Ministerio: Secretaría Técnica
Repartición: Dirección General de Estadística y Censos
Título 7: Investigaciones Técnicas
Subtítulo A: Generales
Rubro Funcional I: Científicas y Técnicas .... $ 100.000.—
Repartición: Secretaría Técnica de la Gobernación
Título 8: Estudios de Planificación
Subtítulo B: Especial
Rubro Funcional I: Estudios de planificación .... $ 100.000.—
Repartición: Dirección General de Obras Públicas
Título 9: Edificios Públicos
Subtítulo A: Arquitectura
Rubro Funcional I: Casas de Gobierno .. $ 86 000.—
Rubro Funcional III: Edificios para Reparticiones .... $ 70.000.—
Repartición: Dirección de Catastro
Título 10: Otros Trabajos
Subtítulo 6: Subsidios y Realizaciones Varias
Rubro Funcional VII: Otras Realizaciones .... $ 500.000.—
Repartición: Dirección Provincial de Vialidad
Subtítulo A: Urbanización
Rubro Funcional II: Realizaciones para la urbanización .... $ 3.700.000.—
Ministerio: Gobierno, Educación y Salud Pública
Repartición: Municipalidad de la Capital
Subtítulo E: Subsidios y Realizaciones Varias
Rubro Funcional VII: Otras realizaciones $ 50.000.—

PROVINCIA DE MENDOZA

PLAN TECNICO — Año 1954

Capítulo	Título	Autorización de inversión Año 1954 — Título m$n.	Capítulo m$n.
I - Acción Social	1 - Previsión	3 574.754.—	
	2 - Educación	715.188.—	
	4 - Salud Pública	286.599.—	4.576.541.—
II - Acción Económica	7 - Hidráulica	5.902.138.—	
	9 - Energía Eléctrica	390.979.—	6.293.117.—
III - Otras Obras y Servicios Públicos	3 - Vialidad	7.099.760.—	
	9 - Edificios Públicos	10.030.582.—	17.130.342.—
Total Plan de Inversiones Año 1954			28.000.000.—

PLAN ANALITICO

Ministerio: Secretaría Técnica
Repartición: Dirección de Arquitectura y Construcciones
Capítulo I: Acción Social
Título 1: Previsión y Asistencia Social
Subtítulo D: Asistencia al desvalido
Rubro Funcional I: Escuelas Hogares para menores .... $ 3.574.754.—
Repartición: División Arquitectura
Título 2: Educación
Subtítulo A: Establecimientos de enseñanza primaria
Rubro Funcional I: Escuelas .... $ 715.188.—
Título 4: Salud Pública
Subtítulo A: Sistema Asistencial
Rubro Funcional I: Policlínicos ...... $ 286.599.—
Ministerio: Economía
Repartición: Departamento General de Irrigación
Capítulo II: Acción Económica
Título 7: Hidráulica
Subtítulo B: Obras Hidráulicas
Rubro Funcional II: Obras de Riego . $ 2.851.765 —
Rubro Funcional III: Saneamiento, desagües y defensa .... „ 2.019.113.—
Rubro Funcional IV: Grandes Canales .... „ 1.031.320.—
Repartición: Dirección de Energía e Ingeniería Sanitaria
Título 9: Energía Eléctrica
Subtítulo B: Producción
Rubro Funcional III: Generatriz .... $ 10.500.—

(Continúa en la página siguiente)

FIJASE A LOS INGENIOS AZUCAREROS LA CANTIDAD A RESERVAR DE LA ZAFRA 1953

RESOLUCION Nº 895. — Bs. Aires, 2 de julio de 1954

VISTO el Expediente Nº 5.453|54 M.I.C.N. (Reservado) atento las informaciones producidas, lo previsto en el Capítulo XIX.6.2. del Segundo Plan Quinquenal y CONSIDERANDO: Que las disponibilidades de azúcar de la zafra 1953 han superado las necesidades del consumo interno al 31 de Mayo de 1954, fecha en que comenzó a distribuirse el azúcar de la zafra 1954; Que en consecuencia, con el excedente debe iniciarse la formación de reservas con las que puedan cubrirse las eventuales mermas de producción de zafras futuras y posibilitar el normal abastecimiento del producto; Que se considera equitativo que las reservas correspondientes al azúcar producido en la zafra 1953 sean efectuadas por los ingenios conforme con los porcentajes propuestos por la representación industrial en acuerdo de partes; Que por tanto cabe establecer la obligatoriedad de que los ingenios que no dispongan de azúcar de la zafra 1953, repongan la cantidad asignada para reserva con azúcar producido en 1954; Que corresponde prever la adopción de medidas similares en caso de presentarse una situación semejante en la zafra 1954; Por todo ello y en uso de las facultades asignadas por Decreto Nº 16.024|50

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Los ingenios azucareros porcederán a reservar de la producción de azúcar de la zafra 1953 las cantidades consignadas en la planilla adjunta que se declara parte integrante de la presente Resolución.

2º — Aquellos ingenios que no dispongan de azúcar de la zafra 1953, deberán reponer dichas cantidades con azúcar de la zafra 1954.

3º — La Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Azúcar) fijará en oportunidad de conocerse los resultados de la zafra 1954, las reservas que cada ingenio deberá efectuar de los azúcares producidos en la misma, en caso de que las disponibilidades superen las necesidades normales del consumo interno.

4º — Las reservas de azúcar a que se refieren los apartados precedentes serán administradas y controladas por la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Azúcar) que fijará la oportunidad, cantidad y destino para su venta.

5º — Las infracciones a la presente Resolución harán pasibles a los responsables de las sanciones previstas en las Leyes números 12.830, 12.983 y 13.906.

6º — Regístrese, publíquese, comuníquese, hágase saber a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Azúcar).

Amundarain.

CANTIDADES DE AZUCAR DE LA ZAFRA 1953 QUE CORRESPONDE RESERVAR A CADA INGENIO

Ingenios	%	Kilogramos
Tucumán	**94,912**	**77.177.237**
Aguilares	2,732	2.221.513
Amalia	2,830	2.301.201
Bella Vista	6,619	5.382.208
Concepción	9,222	7.498.825
Cruz Alta	2,804	2.280.059
Esperanza	1,863	1.514.890
La Corona	3,211	2.610.009
La Fronterita	3,260	2.650.853
La Providencia	2,975	2.419.107
La Florida	4,230	3.439.604
Lastenia	2,246	1.826.324
La Trinidad	4,867	3.957.578
Nueva Baviera	2,548	2.071.894
Leales	2,458	1.998.711
Los Ralos	3,397	2.762.254
Marapa	3,039	2.471.148
Mercedes	3,153	2.563.847
Ñuñorco	3,329	2.706.960
San Antonio	2,643	2.149.143
San José	1,935	1.573.436
San Juan	3,899	3.170.453
San Pablo	6,164	5.012.227
San Ramón	2,399	1.950.735
Eva Perón	4,314	3.507.908
Santa Bárbara	2,098	1.705.979
Santa Lucía	4,295	3.492.459
Santa Rosa	2,382	1.936.912
Salta y Jujuy	**0,666**	**541.555**
La Esperanza	0,163	132.543
Ledesma	0,221	179.705
Río Grande	0,053	43.097
San Isidro	0,023	18.702
San Martín	0,206	167.508
Litoral	**4,422**	**3.595.728**
Arno	1,983	1.612.467
Las Toscas	1,016	826.155
Tacuarendí	1,423	1.157.106
Las Palmas	—	—
Total General	**100,000**	**81.314.520**

PLANES ANALITICOS DE TRABAJOS... (Viene de la página anterior)

Subtítulo D: Distribución
Rubro Funcional I: Redes de Distribución ..... $ 380.979.—
Repartición: Dirección Provincial de Vialidad
Capítulo III: Otras Obras y Servicios Públicos
Título 3: Vialidad
Subtítulo A: Obras Viales
Rubro Funcional II: Redes complementarias ..... $ 7.099.760.—

Ministerio: Secretaría Técnica
Repartición: División Arquitectura
Capítulo III: Otras Obras y Servicios Públicos
Título 9: Edificios Públicos
Subtítulo A: Arquitectura
Rubro Funcional III: Edificios para reparticiones ..... „ 5.232.450.—
Rubro Funcional VII: Edificios para el Poder Judicial ..... „ 4.162.132.—
Rubro Funcional I: Casas de Gobierno „ 636.000.—

PROVINCIA DE SALTA
PLAN TECNICO
Año 1952

Capítulo	Título	Autorización de inversión Año 1954 — Título m$n.	Capítulo m$n.
I - Acción Social	2 - Educación	3.899.000.—	
	4 - Salud Pública	770.000.—	
	5 - Vivienda	3.400.000.—	
	6 - Turismo	400.000.—	8.469.000.—
II - Acción Económica	3 - Ganadería	1.050.000.—	
	7 - Hidráulica	1.780.000.—	
	9 - Energía Eléctrica	1.972.000.—	4.802.000.—
III - Otras Obras y Servicios Públicos	3 - Vialidad	5.030.000.—	
	5 - Obras Sanitarias	4.317.000.—	
	6 - Seguridad	500.000.—	
	8 - Estudios de Planificación	25.500.—	
	9 - Edificios Públicos	174.500.—	
	10 - Otros trabajos	2.000.000.—	12.047.000.—
Total a certificar año 1954			25.318.000.—
Para atender compromisos pendientes de obras en ejecución al 31-XII-53 que establecerá la provincia en el reajuste definitivo			8.682.000.—
Total			34.000.000.—

PLAN TECNICO

Ministerio: Economía, Finanzas y Obras Públicas
Repartición: Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas
Capítulo I: Acción Social
Título 2: Educación
Subtítulo A: Establecimientos de Enseñanza Primaria
Rubro Funcional I: Escuelas ..... $ 3.549.000.—
Rubro Funcional I: Bachillerato, Magisterio y Comercial ..... $ 350.000.—
Título 4: Salud Pública
Subtítulo A: Sistema Asistencial
Rubro Funcional I: Policlínicos ..... $ 670.000.—
Capítulo I: Acción Económica
Rubro Funcional II: Monoclínicos ..... $ 100.000.—
Capítulo I: Acción Social
Título 5: Vivienda
Subtítulo A: Acción Directa
Rubro Funcional IV: Barrios ..... $ 3.400.000.—
Título 6: Turismo
Subtítulo A: Construcciones
Rubro Funcional I: Hoteles y Hosterías $ 400.000.—
Repartición: Administración General del Agua
Capítulo II: Acción Económica
Título 7: Hidráulica
Subtítulo B: Obras Hidráulicas
Rubro Funcional II: Obras de Riego $ 1.780.000.—
Título 9: Energía Eléctrica
Subtítulo E: Instalaciones
Rubro Funcional I: Planteles y equipos $ 1.262.000.—
Subtítulo A: Estudios e Investigaciones
Rubro Funcional I: Estudios ..... $ 10.000.—
Subtítulo C: Transmisión
Rubro Funcional I: Líneas de Transmisión ..... $ 700.000.—
Repartición: Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas
Título 3: Ganadería
Subtítulo D: Comercialización
Rubro Funcional I: Mataderos y Frigoríficos ..... $ 1.050.000.—

Repartición: Administración de Vialidad
Capítulo III: Otras Obras y Servicios Públicos
Título 3: Vialidad
Subtítulo A: Obras Viales
Rubro Funcional I y VI: Red Nacional a cargo de la Provincia ..... $ 2.000.000.—
Rubro Funcional VI: Otras Obras a cargo de la Provincia ..... $ 3.030.000.—
Repartición: Administración General de Aguas
Título 5: Obras Sanitarias
Subtítulo A: Provisión de agua potable
Rubro Funcional I: Por conexiones domiciliarias ..... $ 2.315.000.—
Rubro Funcional II: Por surtidores públicos ..... $ 1.302.000.—
Subtítulo B: Desagües Urbanos
Rubro Funcional I: Cloacales ..... $ 700.000.—
Repartición: Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas
Título 6: Seguridad
Subtítulo D: Policía Interior
Rubro Funcional III: Edificios y Viviendas ..... $ 500.000.—
Repartición: Consejo de Planes de Obras Públicas
Título 8: Estudios de Planificación
Subtítulo B: Especial
Rubro Funcional I: Estudios de Planificación ..... $ 25.500.—
Repartición: Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas
Título 9: Edificios Públicos
Subtítulo A: Arquitectura
Rubro Funcional V: Casas de Gobierno $ 174.500.—
Título 10: Otros Trabajos
Subtítulo E: Subsidios y realizaciones varias
Rubro Funcional II: Edificios Municipales ..... $ 1.000.000.—
Rubro Funcional III: Edificios Religiosos ..... $ 500.000.—
Rubro Funcional VI: Ampliaciones, modificaciones y obras complementarias en edificios fiscales ..... $ 500.000.—

PROVINCIA DE SAN JUAN
PLAN TECNICO
Año 1954

Capítulo	Título	Autorización de inversión Año 1954 — Título m$n.	Capítulo m$n.
I - Acción Social	2 - Educación	649.000.—	
	6 - Turismo	2.000.000.—	2.649.000.—
II - Acción Económica	7 - Hidráulica	13.200.000.—	
	9 - Energía Eléctrica	823.500.—	14.023.500.—
III - Otras Obras y Servicios	3 - Vialidad	966.000.—	
	9 - Edificos Públicos	189.500.—	
	10 - Otros Trabajos	1.000.000.—	2.155.500.—
Total a certificar año 1954			18.828.000.—
Para atender compromisos pendientes de obras en ejecución al 31-XII-53, que establecerá la provincia en el reajuste definitivo			11.172.000.—
Total Plan de Inversión Año 1954			30.000.000.—

PLAN ANALITICO

Ministerio: Obras Públicas, Riego y Reconstrucción
Repartición: Dirección de Arquitectura
Capítulo I: Acción Social
Título 2: Educación
Subtítulo A: Establecimiento de enseñanza primaria
Rubro Funcional I: Escuelas .... $ 649.000.—
Título 6: Turismo
Subtítulo A: Construcciones
Rubro Funcional I: Hoteles y Hosterías .... $ 2.000.000.—
Repartición: Departamento de Hidráulica
Capítulo II: Acción Económica
Título 7: Hidráulica
Subtítulo B: Obras Hidráulicas
Rubro Funcional IV: Grandes canales $ 13.200.000.—

Repartición: Dirección Provincial de Vialidad
Título 9: Energía Eléctrica
Subtítulo C: Transmisión
Rubro Funcional I: Líneas de transmisión $ 823.500.—
Capítulo III: Otras Obras y Servicios Públicos
Título 3: Vialidad
Subtítulo A: Obras viales
Rubro Funcional III: Caminos de vinculación internacional .... $ 966.000.—
Repartición: Dirección de Arquitectura
Título 9: Edificios Públicos
Subtítulo A: Arquitectura
Rubro Funcional I: Casas de Gobierno $ 189.500.—
Repartición: Dirección Provincial de Vialidad
Título 10: Otros Trabajos
Subtítulo A: Urbanización
Rubro Funcional II: Pavimentación . $ 1.000.000.—

PROVINCIA DE SAN LUIS
PLAN TECNICO
Año 1954

Capítulo	Título	Autorización de inversión Año 1954 Título m$n.	Capítulo m$n.
I - Acción Social	1 - Previsión y Asistencia Social	1.410.000.—	
	2 - Educación	1.050.000.—	
	4 - Salud Pública	1.800.000.—	
	6 - Turismo	1.300.000.—	5.560.000.—
II - Acción Económica	2 - Agricultura	1.010.000.—	
	3 - Ganadería	1.338.000.—	
	5 - Forestal	500.000.—	
	8 - Combustibles	250.000.—	
	9 - Energía Eléctrica	3.900.000.—	
	7 - Hidráulica	11.632.000.—	
	12 - Industria	2.535.000.—	21.165.000.—
III - Otras Obras y Servicios Públicos	3 - Vialidad	4.000.000.—	
	5 - Obras Sanitarias	3.370.000.—	
	6 - Seguridad	150.000.—	
	9 - Edificios Públicos	755.000.—	8.275.000.—
Total Plan de Inversiones Año 1954			35.000.000.—

Ministerio: Gobierno y Asuntos Técnicos
Repartición: Dirección de Obras Públicas
Capítulo I: Acción Social
Título 1: Previsión y Asistencia Social
Subtítulo D: Asistencia al desvalido
Rubro Funcional I: Escuela Hogar para menores .... $ 1.410.000.—
Ministerio: Educación y Previsión Social
Título 2: Educación
Subtítulo A: Establecimentos de Enseñanza Primaria
Rubro Funcional: Escuelas .... $ 1.050.000.—
Ministerio: Gobierno y Asuntos Técnicos
Título 4: Salud Pública
Subtítulo A: Sistema Asistencial
Rubro Funcional II: Monoclínicos ...... $ 900.000.—
Subtítulo B: Medicina Sanitaria
Rubro Funcional I: Centros Sanitarios .. „ 800.000.—
Repartición: Dirección Provincial de Salud Pública
Subtítulo D: Industria Médico y Farmacéutica
Rubro Funcional I: Instrumental y material sanitario en general .... $ 100.000.—
Repartición: Dirección de Obras Públicas
Título 6: Turismo
Subtítulo A: Construcciones
Rubro Funcional I: Hoteles y Hosterías $ 1.300.000.—
Ministerio: Asuntos Económicos
Repartición: Dirección de Agricultura
Capítulo II: Acción Económica
Título 2: Agricultura
Subtítulo B: Fomento
Rubro Funcional V: Frutícola .... $ 800.000.—
Rubro Funcional VII: Olivícola ...... „ 150.000.—
Subtítulo C: Defensa
Rubro Funcional I: Equipos y elementos $ 60.000.—
Repartición: Dirección de Ganadería y Granjas
Título 3: Ganadería
Subtítulo B: Fomento
Rubro Funcional I: Estaciones Zootécnicas .... $ 900.000.—
Subtítulo D: Comercialización
Rubro Funcional I: Mercados, mataderos y frigoríficos .... $ 388.000.—
Subtítulo C: Sanidad Pecuaria
Rubro Funcional I: Red de bañaderos .. $ 50.000.—
Repartición: Dirección Provincial de Bosques
Título 5: Forestal
Subtítulo A: Estudios e investigaciones
Rubro Funcional I: Ordenación Forestal $ 160.000.—
Repartición: Dirección Provincial de Bosques
Subtítulo B: Forestación y reforestación para abastecimiento
Rubro Funcional VII: Plantaciones .. $ 340.000.—

Repartición: Dirección de Aguas
Título 7: Hidráulica
Subtítulo B: Obras Hidráulicas
Rubro Funcional II: Obras de riego $ 11.632.000.—

Repartición: Dirección Provincial de Bosques
Título 8: Combustibles
Subtítulo D: Vegetales y derivados
Rubro Funcional II: Forestación ...... $ 250.000.—
Repartición: Dirección de Energía
Título 9: Energía Eléctrica
Subtítulo B: Producción
Rubro Funcional II: Termoeléctrica .. $ 3.650.000.—
Subtítulo C: Transmisión
Rubro Funcional I: Líneas de transmisión .... $ 250.000.—
Repartición: Dirección de Fomento Industrial y Minero
Título 12: Industrias Químicas
Subtítulo B: Fabricación
Rubro Funcional V: Otros productos $ 2.535.000.—
Ministerio: Hacienda y Vialidad
Repartición: Dirección Provincial de Vialidad
Capítulo III: Otras Obras y Servicios Públicos
Título 3: Vialidad
Subtítulo A: Obras Viales
Rubro Funcional IV: Otras obras a cargo de la provincia .... $ 4.000.000.—
Ministerio: Asuntos Económicos
Repartición: Dirección de Aguas
Título 5: Obras Sanitarias
Subtítulo A: Provisión de agua potable
Rubro Funcional II: Por surtidores públicos .... $ 1.370.000.—
Rubro Funcional I: Por conexiones domiciliarias .... $ 2.000.000.
Ministerio: Gobierno y Asuntos Técnicos
Repartición: Dirección de Obras Públicas
Título 6: Seguridad
Subtítulo E: Establecimentos Penales
Rubro Funcional II: Cárceles .... $ 150.000.—
Título 9: Edificios Públicos
Subtítulo A: Arquitectura
Rubro Funcional III: Edificios para Reparticiones .... $ 500.000.—
Rubro Funcional I: Casas de gobierno . „ 255.000.—

PROVINCIA DE SANTA FE
PLAN TECNICO
Año 1954

Capítulo	Título	Autorización de inversión Año 1954 Título m$n.	Capítulo m$n.
I - Acción Social	2 - Educación	2.206.000.—	
	4 - Salud Pública	1.209.000.—	
	5 - Vivienda	299.000.—	3.714.000.—
II - Acción Económica	2 - Agricultura	1.400.000.—	
	7 - Hidráulica	2.975.000.—	4.375.000.—
III - Otras Obras y Servicios Públicos	2 - Comunicaciones	260.000.—	
	3 - Vialidad	25.939.000.—	
	6 - Seguridad	160.000.—	
	8 - Estudios de Planificación	1.000.000.—	
	9 - Edificios Públicos	7.638.000.—	34.997.000.—
Total a certificar			43.086.000.—
Para atender compromisos pendientes al 31-XII-53, que establecerá la Provincia en el reajuste defintivo			6.914.000.—
Total Plan de Inversiones Año 1954			50.000.000.—

Ministerio: Coordinador y de Obras Públicas
Repartición: Dirección General de Arquitectura
Capítulo I: Acción Social
Título 2: Educación
Subtítulo A: Establecimientos de Enseñanza
Rubro Funcional I: Escuelas .... $ 2.206.000.—
Repartición: Dirección Principal de Ingeniería Sanitaria
Título 4: Salud Pública
Subtítulo A: Sistema Asistencial
Rubro Funcional I: Policlínicos ...... $ 1.209.000.—
Repartición: Dirección General de Arquitectura
Título 5: Vivienda
Subtítulo A: Acción Directa
Rubro Funcional II: Barrios .... $ 299.000.—
Capítulo II: Acción Económica
Título 2: Agricultura
Subtítulo E: Comercialización de otros productos
Rubro Funcional I: Mercados, etc. ... $ 1.400.000.—
Repartición: Dirección General de Hidráulica
Título 7: Hidráulica
Subtítulo B: Obras de Hidráulica
Rubro Funcional III: Saneamiento, desagües y defensa .... $ 2.975.000.—
Ministerio: Gobierno, Justicia y Culto
Repartición: Departamento de Comunicaciones
Capítulo III: Otras Obras y Servicios Públicos

Título 2: Comunicaciones
Subtítulo A: Servicio Telegráfico
Rubro Funcional IV: Otros Servicios Radioeléctricos .... $ 260.000.—
Ministerio: Coordinador y Obras Públicas
Repartición: Dirección General de Vialidad
Título 3: Vialidad
Subtítulo B: Servicios e instalaciones complementarias
Rubro Funcional I: Planteles y Equipos $ 3.000.000.—
Subtítulo A: Obras Viales
Rubro Funcional II: Redes Complementarias .... $ 22.939.000.—
Repartición: Dirección General de Arquitectura
Título 6: Seguridad
Subtítulo D: Policía
Rubro Funcional III: Edificios .... $ 160.000.—
Título 8: Estudios de Planificación
Subtítulo A: Integral
Rubro Funcional I: Estudios e investigaciones .... $ 1.000.000.—
Título 9: Edificios Públicos
Subtítulo A: Arquitectura
Rubro Funcional III: Edificios para Reparticiones .... $ 6.500.500.—
Rubro Funcional V: Edificios Gubernamentales .... $ 1.137.500.—

(Continúa en la página siguiente)

Mantiénese Para el Año 1954 la Distribución de un Crédito en el Ministerio de Educación

DECRETO Nº 7.327. — Bs. Aires, 6 de mayo de 1954.

VISTO: Que la Ley Nº 14.158, por la que se fijó el Presupuesto General de la Nación para los ejercicios 1953 y 1954, prevé en el Anexo 23 - Aportes y Contribuciones del Estado - Capítulo I - Administración Central, A - Gastos a financiar con recursos de rentas generales, Inciso 1º, Item 1 - Ministerio de Educación Partida Principal 1, Parcial 6, un crédito global de m$n. 19.530.000 para "Fomento de la Instrucción Primaria en las Provincias - Ley Nº 2.737", y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 25.092 de fecha 23 de diciembre ppdo., se prorrogó dicho presupuesto, manteniéndose en vigencia para el ejercicio de 1954 en el Capítulo I - Administración Central, las modificaciones autorizadas al 31 de diciembre de 1953; Que en consecuencia, corresponde mantener para el año 1954 la distribución efectuada por Decreto número 17.904, de fecha 21 de septiembre de 1953; Por ello, atento lo solicitado por el señor Ministro de Educación, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley Nº 12.961,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º — Mantiénese para el año 1954 la distribución del crédito de diez y nueve millones quinientos treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 19.530.000) incluído en el Anexo 23 - Aportes y Contribuciones del Estado, Capítulo I - Administración Central, A - Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, Inciso 1º, Item 1 - Ministerio de Educación, - Partida Principal 1, Partida Parcial 6, del Presuepuesto General de la Nación para 1954, efectuada por Decreto número 17.904 de fecha 21 de septiembre de 1953, de conformidad al detalle siguiente:

FOMENTO DE LA INSTRUCCION PRIMARIA EN LAS PROVINCIAS (LEY Nº 2.737)

a) Buenos Aires	m$n.	1.445.000
b) Santa Fe	"	1.445.000
c) Córdoba	"	1.445.000
d) Entre Ríos	"	1.445.000
e) Mendoza	"	1.445.000
f) Tucumán	"	1.445.000
g) Corrientes	"	1.300.500
h) Santiago del Estero	"	1.275.000
i) Jujuy	"	680.000
j) San Luis	"	850.000
k) San Juan	"	1.360.000
l) Salta	"	1.105.000
m) Catamarca	"	680.000
n) La Rioja	"	680.000
	m$n.	16.600.500
Economía de la Inversión	"	2.929.500
Total:	m$n.	19.530.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Armando Méndez San Martín. — Pedro J. Bonanni.

Se Autoriza a Aplicar Tarifas Para el Servicio de Telegramas

DECRETO Nº 9.113. Buenos Aires, 2|6|54.

VISTO el adjunto Expediente letra MC, número 3.677, año 1954, del Ministerio de Comunicaciones, y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Italcable, Servizi Cablografici Radiotelegrafici e Radioelettrici, para reemplazar las tarifas que tiene autorizadas, en el servicio de telegramas ordinarios, para los puntos que más abajo se detallan, por las siguientes:

Corea del Sud: tres francos oro (francos oro 3.—) por palabra.

Corea del Norte: tres francos oro con cincuenta y cinco céntimos (francos oro 3,55), por palabra.

Sierra Leona: Freetown: tres francos oro con treinta y cuatro céntimos (francos oro 3,34), por palabra.

Otras oficinas: tres francos oro con cuarenta y nueve céntimos (francos oro 3,49), por palabra.

Art. 2º — Las precedentes tarifas, quedan sujetas a la aplicación del adicional autorizado por Decreto Nº 7.271|53.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Comunicaciones, a sus efectos.

PERON. — Oscar L. Nicolini.

PLANES ANALITICOS DE TRABAJOS... (Viene de la página anterior)

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
PLAN TECNICO
Año 1954

Capítulo	Título	Autorización de inversión Año 1954 — Título m$n.	Capítulo m$n.
I - Acción Social	2 - Educación	2.600.000.—	
	4 - Salud Pública	4.650.000.—	7.250.000.—
II - Acción Económica	2 - Agricultura	1.350.000.—	
	3 - Ganadería	1.350.000.—	
	5 - Forestal	462.200.—	
	7 - Hidráulica	6.390.000 —	
	8 - Combustibles	62.700.—	9.614.900.—
III - Otras Obras y Servicios Públicos	3 - Vialidad	9.010.810 —	
	5 - Obras Sanitarias	1.180.000.—	
	9 - Edificios Públicos	272.500.—	
	10 - Otros Trabajos	700.000.—	11.163.310.—
Total a certificar año 1954			28.028.210.—
Para atender compromisos pendientes de obras en ejecución al 31-XII-53, que establecerá la Provincia en el reajuste definitivo			5.971.790.—
Total Plan de Inversiones Año 1954			34.000.000.—

PLAN ANALITICO

Ministerio: Obras Públicas
Repartición: Dirección Provincial de Arquitectura
Capítulo I: Acción Social
Título 2: Educación
Subtítulo A: Establecimientos de enseñanza primaria
Rubro Funcional I: Escuelas .... $ 2.600.000.—
Título 4: Salud Pública
Subtítulo B: Medicina Sanitaria
Rubro Funcional I: Centros Sanitarios $ 4.450.000.—
Subtítulo D: Industria Médico Farmacéutica
Rubro Funcional I: Instrumental Sanitario .... $ 200.000.—
Ministerio: Hacienda
Repartición: Dirección de Fomento Rural
Capítulo II: Acción Económica
Título 2: Agricultura
Subtítulo A: Investigación
Rubro Funcional II: Estaciones y Subestaciones Experimentales .... $ 900.000.—
Subtítulo B: Fomento
Rubro Funcional I: General .... $ 200.000.—
Rubro Funcional VI: Horticola ...... $ 250.000.—
Título 3: Ganadería
Rubro Funcional I: Estaciones Zootécnicas .... $ 1.100.000.—
Subtítulo C: Sanidad Pecuaria
Rubro Funcional I: Red bañaderos .... $ 250.000.—
Repartición: Dirección Provincial de Bosques
Título 5: Forestal
Subtítulo A: Estudios e Investigaciones
Rubro Funcional I: Ordenación Forestal .... $ 349.950.—
Subtítulo C: Protección Agropecuaria
Rubro Funcional II: Control forestal .. $ 112.250.—
Ministerio: Obras Públicas
Repartición: Dirección General del Agua
Título 7: Hidráulica
Subtítulo A: Estudios e Investigaciones
Rubro Funcional I: Estudios .... $ 500.000.—
Subtítulo B: Obras Hidráulicas
Rubro Funcional I: Obras de Regulación .... $ 3.465.000.—
Rubro Funcional II: Obras de Riego $ 2.425.000.—
Ministerio: Hacienda
Repartición: Dirección Provincial de Bosques
Título 8: Combustibles
Subtítulo D: Vegetales y derivados
Rubro Funcional II: Forestación .... $ 62.700.—
Ministerio: Obras Públicas
Repartición: Consejo Provincial de Vialidad
Capítulo III: Otras Obras y Servicios Públicos
Título 3: Vialidad
Subtítulo A: Obras Viales
Rubro Funcional II: Redes complementarias .... $ 8.210.810.—
Subtítulo: Servicios e Instalaciones complementarias
Rubro Funcional I: Planteles y equipos $ 800.000.—
Repartición: Dirección General del Agua
Título 5: Obras Sanitarias
Subtítulo A: Provisión de agua potable
Rubro Funcional II: Por surtidores públicos .... $ 550.000.—
Subtítulo C: Servicios y realizaciones complementarias
Rubro Funcional IV: Equipos de trabajo $ 250.000.—
Subtítulo D: Estudios
Rubro Funcional I: Sondeos y perforaciones de ensayo .... $ 370.000.—
Capítulo III: Otras Obras y Servicios Públicos
Título 9. Edificios Públicos
Subtítulo I: Arquitectura
Rubro Funcional V: Casas de Gobierno $ 272.500.—
Ministerio: Obras Públicas
Repartición: Dirección de Catastro Parcelario
Capítulo III: Otras Obras y Servicios Públicos
Título 10: Otros Trabajos
Subtítulo 1: Relevamiento topográfico y geodésico
Rubro Funcional II: Catastro Rural .... $ 700.000.—

PROVINCIA DE TUCUMAN
PLAN TECNICO
Año 1954

Capítulo	Título	Autorización de inversión Año 1954 — Título m$n.	Capítulo m$n.
I - Acción Social	2 - Educación	754.000.—	
	4 - Salud Pública	4.450.000.—	
	5 - Vivienda	24.000.—	
	6 - Turismo	2.515.000.—	7.743.000.—
II - Acción Económica	9 - Hidráulica	6.095.000.—	6.095.000.—
III - Otras Obras y Servicios Públicos	3 - Vialidad	4.290.000.—	
	5 - Obras Sanitarias	3.161.000.—	
	6 - Seguridad	90.000.—	
	8 - Estudios e Investigaciones	651.000.—	
	9 - Edificos Públicos	1.370.000.—	
	10 - Otros Trabajos	8.600.000.—	18.162.000.—
Total Plan de Inversiones Año 1954			32.000.000.—

PLAN ANALITICO

Ministerio: Agricultura, Obras Públicas e Industrias
Repartición: Departamento de Obras Públicas
Capítulo I: Acción Social
Título 2: Educación
Subtítulo A: Establecimientos de enseñanza primaria
Rubro Funcional I: Escuelas .... $ 754.000.—
Título 4: Salud Pública
Subtítulo A: Sistema Asistencial
Rubro Funcional II: Monoclínicos .. $ 1.800.000.—
Rubro Funcional I: Policlínicos ...... " 2.650.000.—
Repartición: Departamento de Irrigación y Aguas Potables
Título 5: Vivienda

Subtítulo A: Acción Directa
Rubro Funcional V: Vivienda para el Personal .... $ 24.000.—
Repartición: Departamento de Obras Públicas
Título 6: Turismo
Subtítulo A: Construcciones
Rubro Funcional I: Hoteles y Hosterías $ 2.515.000.—
Repartición: Departamento de Irrigación y A. Potables
Capítulo II: Acción Económica
Título 9: Hidráulica
Subtítulo B: Obras Hidráulicas
Rubro Funcional II: Obras de riego .. $ 6.095.000.—
Repartición: Dirección Provincial de Vialidad
Capítulo III: Otras Obras y Servicios Públicos
Título 3: Vialidad
Subtítulo A: Obras Viales
Rubro Funcional: Redes complementarias .... $ 3.800.000.—
Subtítulo B: Servicios e Instalaciones
Rubro Funcional I: Planteles y equipos $ 500.000.—
Repartición: Departamento General de Irrigación y Agua Potable
Título 5: Obras Sanitarias
Subtítulo B: Desagües urbanos
Rubro Funcional II: Pluviales .... $ 860.000.—
Subtítulo A: Provisión de agua potable
Rubro Funcional I: Conexiones domiciliarias .... $ 1.760.000.—
Rubro Funcional II: Surtidores Públicos .... $ 541.000.—
Repartición: Departamento de Obras Públicas
Título 6: Seguridad
Subtítulo D: Policía Interior
Rubro Funcional III: Edificios y Viviendas .... $ 80.000.—
Título 8: Estudios de Planificación
Subtítulo A: Integral
Rubro Funcional I: Estudios e investigaciones .... $ 651.000.—
Título 9: Edificios Públicos
Subtítulo A: Arquitectura
Rubro Funcional V: Edificios gubernamentales .... $ 370.000.—
Rubro Funcional III: Edificios para Reparticiones .... $ 1.000.000.—
Repartición: Dirección Provincial de Vialidad
Título 10: Otros Trabajos
Subtítulo A: Urbanización
Rubro Funcional II: Realizaciones para la urbanización .... $ 8.500.000.—
Repartición: Departamento de Obras Públicas
Subtítulo E: Subsidios y Realizaciones varias
Rubro Funcional VIII: Mercados ..... $ 100.000.—

PROVINCIA PRESIDENTE PERON
PLAN TECNICO
Año 1954

Capítulo	Título	Autorización de inversión Año 1954 — Título m$n.	Capítulo m$n.
I - Acción Social	2 - Educación	1.840.000.—	
	4 - Salud Pública	3.300.000.—	
	6 - Turismo	2.000.000.—	7.140.000.—
II - Acción Económica	3 - Ganadería	3.500.000.—	
	9 - Hidráulica	250.000.—	3.750.000.—
III - Otras Obras y Servicios Públicos	3 - Vialidad	2.950.000	
	6 - Seguridad	850.000.—	
	9 - Edificios Públicos	1.260.000	
	10 - Otros Trabajos	7.050.000.—	12.110.000.—
Total Plan de Inversiones año 1954			23.000.000.—

PLAN ANALITICO

Ministerio: Economía
Repartición: Dirección de Obras Públicas y Vialidad
Capítulo I: Acción Social
Título 2: Educación
Subtítulo A: Establecimientos de enseñanza primaria
Rubro Funcional I: Escuelas ..... $ 1.840.000.—
Título 4: Salud Pública
Subtítulo A: Sistema Asistencial
Rubro Funcional I: Policlínicos ... $ 2.900.000.—
Subtítulo B: Medicina Sanitaria
Rubro Funcional I: Centros Sanitarios $ 100.000.—
Rubro Funcional III: Acción Sanitaria $ 300.000.—
Título 6: Turismo
Subtítulo A: Construcciones
Rubro Funcional I: Hoteles y Hosterías .... $ 2.000.000.—
Capítulo II: Acción Económica
Título 3: Ganadería
Subtítulo D: Comercialización
Rubro Funcional I: Mercados, Mataderos y Frigoríficos .... $ 3.500.000.—
Título 9: Hidráulica
Subtítulo B: Obras Hidráulicas
Rubro Funcional III: Saneamiento, desagües y defensa .... $ 250.000.—
Capítulo III: Otras Obras y Servicios Públicos
Título 3: Vialidad
Subtítulo A: Obras Viales
Rubro Funcional VI: Otras Obras a cargo de la Provincia .... $ 2.050.000.—
Repartición: Dirección de Obras y Servicios Públicos
Subtítulo B: Servicios e instalaciones complementarias
Rubro Funcional II: Edificios, Talleres y Depósitos .... $ 900.000.—
Ministerio: Interior
Repartición: Jefatura de Policía
Capítulo III: Otras Obras y Servicios Públicos
Título 6: Seguridad
Subtítulo D: Policía Interior
Rubro Funcional III: Edificios y Viviendas .... $ 850.000.—
Ministerio: Economía
Repartición: Dirección de Obras Públicas y Vialidad
Capítulo III: Otras Obras y Servicios Públicos
Título 9: Edificios Públicos
Subtítulo A: Arquitectura
Rubro Funcional IV: Edificios para Municipalidades .... $ 260.000.—
Rubro Funcional IX: Edificios para el Servicio Bancario .... $ 1.000.000.—
Título 10: Otros Trabajos
Subtítulo A: Urbanización
Rubro Funcional I: Estudios de planes reguladores de núcleos urbanos $ 500.000.—
Rubro Funcional II: Realizaciones para la urbanización .... $ 6.550.000.—

PROVINCIA EVA PERON
PLAN TECNICO
Año 1954

Capítulo	Título	Autorización de inversión Año 1954 — Título m$n.	Capítulo m$n.
I - Acción Social	4 - Salud Pública	1.500.000.—	1.500.000.—
II - Acción Económica	2 - Agricultura	2.850.000.—	
	7 - Hidráulica	1.900.000.—	
	9 - Energía Eléctrica	1.000.000.—	5.750.000.—
III - Otros Trabajos y Servicios Públicos	2 - Comunicaciones	200.000.—	
	3 - Vialidad	5.195.000.—	
	5 - Obras Sanitarias	2.900.000.—	
	6 - Seguridad	3.000.000.—	
	7 - Investigaciones Técnicas	1.465.000.—	
	9 - Edificios Públicos	370.000.—	
	10 - Otros Trabajos	2.420.000.—	15.550.000.—
Total a certificar			22.800.000.—
Crédito sin distribuir			200.000.—
Total Plan de Inversión año 1954			23.000.000.—

PLAN ANALITICO

Ministerio: Obras Públicas y Asuntos Agrarios
Repartición: Dirección de Arquitectura
Capítulo I: Acción Social
Título 4: Salud Pública
Subtítulo B: Medicina Sanitaria
Rubro Funcional I: Centros Sanitarios $ 1.500.000.—
Repartición: Dirección de Defensa de la Producción
Capítulo II: Acción Económica
Título 2: Agricultura
Subtítulo A: Investigaciones
Rubro Funcional I: Estaciones experimentales .... $ 1.550.000.—
Subtítulo C: Defensa
Rubro Funcional I: Equipos y elementos .... $ 1.250.000.—
Rubro Funcional II: Talleres y Depósitos $ 50.000.—
Repartición: Dirección de Agua y Energía
Título 7: Hidráulica
Subtítulo B: Obras hidráulicas
Rubro Funcional II: Obras de riego $ 1.900.000.—
Título 9: Energía Eléctrica
Subtítulo B: Producción
Rubro Funcional II: Termoeléctrica $ 1.000.000.—
Ministerio: de Gobierno
Repartición: Jefatura de Policía
Capítulo III: Otras Obras y Servicios Públicos
Título 2: Comunicaciones
Subtítulo C: Servicio de radiodifusión
Rubro Funcional I: Servicio Red Oficial $ 200.000.—
Ministerio: Obras Públicas y Asuntos Agrarios
Repartición: Dirección de Vialidad
Capítulo III: Otras Obras y Servicios Públicos
Título 3: Vialidad
Subtítulo B: Servicios e Instalaciones complementarias
Rubro Funcional I: Planteles y equipos $ 3.000.000.—
Subtítulo A: Obras Viales
Rubro Funcional VI: Obras a cargo de la Provincia .... $ 2.195.000.—
Repartición: Dirección de Agua y Energía
Título 5: Obras Sanitarias
Subtítulo C: Servicios y realizaciones complementarias
Rubro Funcional V: Adquisición de materiales y maquinarias destinadas a obras .... $ 2.300.000.—
Subtítulo A: Provisión de Agua Potable
Rubro Funcional II: Por surtidores públicos .... $ 600.000.—
Ministerio: de Gobierno
Repartición: Jefatura de Policía
Capítulo III: Otras Obras y Servicios Públicos
Título 6: Seguridad
Subtítulo D: Policía Interior
Rubro Funcional I: Equipamiento general .... $ 3.000.000.
Repartición: Oficina de Planeamiento
Título VII: Investigaciones Técnicas
Subtítulo B: Especiales
Rubro Funcional II: Otras Investigaciones .... $ 1.465.000.
Ministerio: Obras Públicas y Asuntos Agrarios
Repartición: Dirección de Arquitectura
Capítulo III: Otras Obras y Servicios Públicos
Título 9: Edificios Públicos
Subtítulo A: Arquitectura
Rubro Funcional IV: Edificios Municipales .... $ 370.000.—
Repartición: Dirección de Vialidad
Título 10: Otros Trabajos
Subtítulo A: Urbanización:
Rubro Funcional II: Realizaciones para la urbanización .... $ 2.420.000.—
Repartición: Dirección de Arquitectura
Subtítulo E: Edificios varios
Rubro Funcional IV: Ampliaciones y reparaciones .... $ 850.000.—
Ministerio: de Gobierno
Subtítulo E: Subsidios y realizaciones varias
Rubro Funcional III: Edificios religiosos $ 150.000.—

Declaración de Existencia de Diversos Combustibles

RESOLUCION Nº 551. Buenos Aires, 10/5/54.

VISTO lo informado por la Dirección Nacional de la Energía,

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Modifícase el artículo 7º de la Resolución M. I. C. 374/53, de acuerdo al siguiente texto:

"Los agentes y revendedores deberán declarar ante las centrales o sucursales de las empresas petroleras que los provean de producto, en forma jurada y por carta certificada, las existencias a las cero (0) horas del día 30 de marzo de 1953, de nafta, kerosene, kerosene para tractores, fuel-oil, diesel-oil y gas-oil a los efectos de la facturación de la diferencia de precio y su posterior ingreso al fondo Nacional de la Energía".

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Amundarain

DISTRIBUYESE EL PRODUCIDO EN LA EXPLOTACION DE CASINOS

DECRETO Nº 7.541. Buenos Aires, 7|5|54.

VISTO el Expediente Nº 71.162|54 (R.M.H.) por el que la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos comunica las utilidades obtenidas en la explotación de salas de entretenimiento y juegos de azar, y Atento lo establecido por el artículo 5º del Decreto Nº 7.867 del 18 de marzo de 1946 y la Ley número 13.992 que disponen la forma en que deberán ser distribuídos los beneficios de referencia;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Distribúyese en la forma que se indica en el artículo 2º del presente decreto —de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Nº 7.867 del 18 de marzo de 1946 y la Ley Nº 13.992— la suma de veintidós millones de pesos moneda nacional (m$n. 22.000.000) en concepto de anticipo del producido líquido de la explotación de salas de entretenimiento y juegos de azar, correspondiente al presente ejercicio.

Art. 2º — El Ministerio de Hacienda transferirá de los fondos depositados en la cuenta "Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos Producido Líquido de la Explotación de Salas de Entretenimiento y Juegos de Azar O/Ministerio de Hacienda" la suma indicada en el artículo anterior, en la siguiente forma:

Cumplimiento artículo 6º Ley número 13.992	m$n. 11.000.000
A la Provincia de Buenos Aires ...	„ 10.000.000
A la Provincia de Mendoza	„ 1.000.000
Total	m$n. 22.000.000

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Pedro J. Bonanni.

DECRETO Nº 7.542. Buenos Aires, 7|5|54.

VISTO el Expediente Nº 83.164|54 (R.M.H.) por el que la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos comunica las utilidades obtenidas en la explotación de salas de entretenimiento y juegos de azar, y Atento lo establecido por el artículo 5º del Decreto Nº 7.867 del 18 de marzo de 1946 y la Ley Nº 13.992 que disponen la forma en que deberán ser distribuídos los beneficios de referencia;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Distribúyese en la forma que se indica en el artículo 2º del presente Decreto —de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Nº 7.867 del 18 de marzo de 1946 y la Ley Nº 13.992— la suma de treinta y dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 32.000.000), en concepto de anticipo del producido líquido de la explotación de salas de entretenimiento y juegos de azar, correspondiente al presente ejercicio.

Art. 2º — El Ministerio de Hacienda transferirá de los fondos depositados en la cuenta "Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos Producido Líquido de la Explotación de Salas de Entretenimiento y Juegos de Azar O/Ministerio de Hacienda" la suma indicada en el artículo anterior, en la siguiente forma:

Cumplimiento artículo 6º Ley número 13.992	m$n. 16.000.000
A la Provincia de Buenos Aires ...	„ 15.000.000
A la Provincia de Mendoza	„ 1.000.000
Total	m$n. 32.000.000

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Pedro J. Bonanni.

Orden de Pago a Favor de Agua y Energía Eléctrica (E.N.D.E.)

Ejercicio 1953 - Orden de Pago Nº 23

DECRETO Nº 4.250. Buenos Aires, 19|3|54.

VISTO este Expediente M.I.C. Nº 217.845|954 y lo solicitado por Agua y Energía Eléctrica (E.N.D.E.), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación y, CONSIDERANDO: Que los créditos del Segundo Plan Quinquenal (Ley Nº 14.184) asignados en el Título 7 Hidráulica - del Capítulo II "Acción Económica" del Plan Analítico para los Trabajos Públicos a su cargo durante el ejercicio 1953 aprobado por Decreto Nº 5.615|53 y modificado por el Decreto Nº 10.678|53, fueron reajustados definitivamente por Decreto Nº 26.195 de fecha 31 de diciembre de 1953; Que en consecuencia es imprescindible ajustar el monto de la Orden de Pago integral al total acordado por este último decreto, cancelando la Orden de Pago M.I.C. Nº 22|53 y autorizar la transferencia de las sumas afectadas a la misma, a la Orden de Pago que se libra por el presente decreto; Por ello y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a Agua y Energía Eléctrica (E.N.D.E.) del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, la cantidad de ciento sesenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 160.000.000) para atender las inversiones y gastos que demande la prosecución de las obras comprendidas en el Título 7 - Hidráulica - del Capítulo II - "Acción Económica" de la Ley Nº 14.184 y la Correlación de Clasificadores y el Plan Analítico para los Trabajos Públicos durante el ejercicio 1953, de acuerdo a los montos fijados por Decreto Nº 26.195|53.

Art. 2º — Impútese la cantidad expresada de ciento sesenta millones de pesos moneda nacional (pesos 160.000.000 m|n.) con cargo a los créditos que a continuación se detallan:

PLAN INTEGRAL DE TRABAJOS PUBLICOS AÑO 1953

CAPITULO II — ACCION ECONOMICA
Título 7 — Hidráulica

Subtítulo A - Estudios e Investigaciones		
Rubro Funcional:	I - Estudios e Investigaciones	$ 21.535.000
Subtítulo B - Obras Hidráulicas		
Rubro Funcional:	I - Obras de Regulación	„ 55.000.000
Rubro Funcional:	II - Obras de Riego ...	„ 70.800.000
Rubro Funcional:	II - Obras de Riego (ampliación de servicios)	„ 4.465.000
Rubro Funcional:	III - Desagües y Saneamientos	„ 8.300.000

Art. 3º — Derógase el Decreto Nº 8.304 del 12 de mayo de 1953 por el que se libró la Orden de Pago Nº 22 a favor de Agua y Energía Eléctrica (E.N.D.E.) y autorízase a la Contaduría General de la Nación a transferir las sumas giradas con cargo a la misma, a la Orden de Pago que se libra en cumplimiento del artículo anterior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Rafael F. Amundarain. — Pedro J. Bonanni. — Alfredo Gómez Morales.

ACEPTANSE RENUNCIAS EN EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO SINTETIZADO

RENUNCIAS

9.635—11|6|54. — Acéptanse las renuncias presentadas: en el Item 1 — Ministerio, Subsecretarías e Investigaciones Económicas — Partida Principal 1 (Personal Administrativo y Técnico) — Parcial 1: **Oficial** 1º Juan Manuel Colina (M. 4.771.625), al 1º de enero de 1954; **Oficial 4º Alberto Noce** (M. 444.783) y Francisco Emilio Nostro (M. 563.495), al 1º de enero de 1954, en el Item 2 — Dirección General de Administración — Partida Principal 1 (Personal Administrativo y Técnico) — Parcial 1: **Auxiliar Principal** Agustín José Castro (M. 4.221.581), al 10 de noviembre de 1953; **Auxiliar 2º** Francisco Humberto Tedesco (M. 202.448), al 16 de febrero de 1954; **Auxiliar 3º** Pedro Luis Padilla (M. 304.220), al 1º de marzo de 1954 y en la Partida Principal 12 (Personal de Servicio) — Parcial 1: **Auxiliar 4º** Antonio Santos (M. 290.078), al 15 de abril de 1954; en el Item 4 — Dirección Nacional de Minería — Partida Principal 1 (Personal Administrativo y Técnico) — Parcial 1: **Oficial 1º** Jorge Alberto Filsti (M. 421.273), al 19 de marzo de 1954; **Auxiliar 6º** Alicia Isabel Yordens de Olivo (M. 2.220.578), al 1º de abril de 1954 y en la Partida Principal 11 (Personal Obrero y de Maestranza) — b) Jornales — Parcial 1: Jornalizado de cuarenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 44.—) diarios, Jorge Nelson Radeljak (M. 5.559.783), al 23 de marzo de 1954; en el Item 5 — Dirección General de Industria Manufacturera — Partida Principal 1 (Personal Administrativo y Técnico) — Parcial 1: **Oficial Principal** (Clase 2), Antonio Agustín Rovira (Mat. 432.309), al 20 de abril de 1954; en el Item 6 — Dirección General de Economía Comercial — Partida Principal 1 (Personal Administrativo y Técnico) — Parcial 1: **Asesor** (m$n. 2.400.—), Julio César de Jesús Beguelin (M. 2.375.997), al 19 de octubre de 1953; **Oficial 5º** (Clase 7), Luis Obdulio Lugones (M. 1.774.574), al 5 de mayo de 1954; **Oficial 9º** (Clase 11), Juan Carlos Ayala (M. 2.779.522), al 1º de febrero de 1954; **Auxiliar 5º** (Clase 18), Teresa Gesualda Guillermina María Josefa Addesso (M. 0.303.312), al 8 de marzo de 1954 y **Auxiliar 6º** (Clase 19), José Vicchi (M. 3.329.899), al 17 de febrero de 1954; en el Item 7 — Dirección General de Contralor Comercial — Partida Principal 1 (Personal Administrativo y Técnico) — Parcial 1: **Asesor** (m$n. 2.800.—), Dalmiro Antonio Alsina Attenza (M. 498.593), al 1º de mayo de 1954; **Oficial 8º** (Clase 10), Vicente Covello (M. 3.263.106), al 1º de marzo de 1954; **Auxiliar 2º** (Clase 15), Berta Lidia Molero (M. 409.585), al 4 de marzo de 1954; **Auxiliar 6º** (Clase 19), María Elena Cornet (M. 0.240.502), al 11 de marzo de 1954 y **Auxiliar 7º** (Clase 20), Geldinario Alvarez (M. 4.501.112), al 1º de marzo de 1954; en el Item 9 — Dirección Nacional de Abastecimiento — Partida Principal 1 (Personal Administrativo y Técnico) — Parcial 1: **Oficial 7º** (Clase 9), Mariano Juan Tombeur (M. 85.064), al 1º de abril de 1954; **Oficial 9º** (Clase 11), Juan Carlos Sanz (M. 43.073), al 1º de marzo de 1954 y **Auxiliar 7º** (Clase 20), Lilia Elena Eehrensen (M. 0.381.128), al 1º de abril de 1954. Acéptanse en la Cuenta Especial del Anexo 13 — Item 5 — Mercado Nacional de Frutas — a) Sueldos — Partida Principal 1, las renuncias pretadas por el **Oficial 7º** (Clase 9), Antonio Alberto Lara (M. 1.730.324), al 1º de marzo de 1954 y **Auxiliar 8º** (Clase 21) Alberto Sampieri (M. 5.568.253), al 27 de marzo de 1954. Déjanse sin efecto las designaciones efectuadas por Decreto número 2.122 de fecha 15 de febrero de 1954 en el Anexo 13 — Dirección Nacional de Minería — a) Sueldos — Partida Principal 1 (Personal Administrativo y Técnico) — Parcial 1, a nombre del siguiente personal, en las categorías que se detallan: **Oficial 9º** (Clase 11), Rinaldo Lázaro Ledesma (M. 2.798.953) y **Auxiliar Principal** (Clase 13), Rodolfo Abaca (M. 2.786.725). Desaféctase del presupuesto centralizado del Ministerio, por haber sido incorporados presupuestariamente al de Empresas Nacionales de Energía (E.N.D.E.) de su dependencia con anterioridad al 9 de marzo de 1954, a los siguientes agentes que revisten con las categorías y en los Items que se detallan: Item 1 — Ministerio, Subsecretarías e Investigaciones Económicas — a) Sueldos — Partida Principal 1 (Personal Administrativo y Técnico). — Parcial 1: **Oficial 6º** (Clase 8), José Evaristo Ferrari (Mat. 1.667.510), en el Item 8 — Dirección General de Defensa Nacional — a) Sueldos — Partida Principal 1 (Personal Administrativo y Técnico) — Parcial 1: **Oficial 5º** (Clase 7), Luis Epifanio Amaya (M. 442.136).

Fíjanse Normas y Precios Para la Venta de Pescado por Mayoristas

RESOLUCION Nº 669. — Bs. As., 24|5|54

VISTO lo informado por la Dirección General de Economía Comercial en el Expediente Nº 5.632|53, y CONSIDERANDO: Que la prohibición establecida por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2.630|46 de efectuar transacciones comerciales entre mayoristas, plantea a los comerciantes inscriptos como tales en el Mercado de Concentración de Pescado de la Capital Federal una situación difícil ante la imposibilidad de dar cumplimiento a los pedidos formulados del interior del país por carecer en ciertos casos de las especies solicitadas; Que ello dificulta el normal abastecimiento de pescado a localidades del interior precisamente en circunstancias en que es política del Superior Gobierno de la Nación incrementar al máximo el consumo de dicho producto en concordancia con la nueva política alimentaria que se está desarrollando; Que se estima conveniente que los precios de venta mayoristas que se fijen para los envíos al interior del país no sean superiores a los que resulten de adicionar a los precios registrados en la Concentración General de Pescado de la Capital Federal los gastos motivados por preparación, acarreos, fletes y un margen adicional en concepto de beneficio compensatorio, por los movimientos especiales que debe imprimírsele al producto para su remisión al interior; Por ello, de conformidad con lo preceptuado en el Capítulo XIX - C. 2 inciso b) del IIº Plan Quinquenal y en uso de las facultades conferidas por Decreto Nº 16.024|50,

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Autorízanse las transacciones comerciales entre mayoristas en la Concentración General de Pescado de la Capital Federal, en los casos en que el producto sea destinado exclusivamente para el consumo de las localidades del interior del país, circunstancia ésta que deberá ser acreditada en cada oportunidad con documentación fehaciente ante la autoridad competente.

2º — Los precios de venta de pescado fresco entero y eviscerado para el interior del país, serán establecidos sobre la base del precio cotizado en las operaciones realizadas en la Concentración General de Pescado de la Capital Federal, permitiéndose adicionar los gastos que resulten de los trabajos de acondicionamiento, acarreo, amortización de cajones, fletes ferroviarios más un margen del 4% sobre el precio de venta en la Concentración General de Pescado, en concepto de compensación por los distintos movimientos que especialmente debe imprimirse al producto para su envío.

Las firmas remitentes, deberán justificar con los comprobantes correspondientes los gastos a que se hace referencia.

3º — Los envíos que se efectúen al interior, deberán viajar acompañados con la factura de venta extendida por el remitente y debidamente visada por las autoridades de la Concentración General de Pescado de Buenos Aires.

4º — Las infracciones a la presente Resolución o cualquier acto u omisión que tiendan a desvirtuar sus propósitos, serán sancionadas conforme a las prescripciones de las Leyes números 12.830, 12.983 y 13.906.

5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, hágase saber a los señores Gobernadores de Provincias y Territorios Nacionales, a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y a sus efectos pase a la Dirección General de Economía Comercial. Cumplido, archívese.

Amundarain.

RENUNCIAS EN EL M. DE HACIENDA

DECRETO SINTETIZADO

6.283—21|4|54. — Acéptanse las presentadas por el siguiente personal de la Dirección General Impositiva: Jefe de Departamento Principal, Eduardo Mauricio Torre (M. 166.649), Supervisor Principal, José Marcelino Regairaz (M. 1.133.144); Jefe de División de 1ra., Roberto González (M. 190.873); Supervisor de 2da. Máximo Calvo (M. 925.610) y Oscar Herman Weiss (M. 605.705); Asesor de 2da. Impositivo, Hércules Faustino Oscar García Cueto (M. 1.132.787); Inspector Principal, Angel Mayorga (Mat. 1.732.617); Jefe de Departamento de 1ra., Pedro Pablo Tortrino (M. 181.441); Jefe de División de 1ra., Antonio Segundo Díaz (M. 3.802.488); Supervisor de 2da., Juan Armando Buzzi (M. 1.252.896); Oficial Mayor, Isaac Catalán Haurnague (Matrícula 339.674); **Oficial Principal**, Osvaldo Federico Ghiraldo (M. 2.875.146) y Florencio Mansilla (M. 1.370.418); **Oficial 2º**, Domingo Benítez (M. 26 630); **Oficial 3º**, Juan Carlos Carullo (M. 402.711); **Oficial 4º**, Goethe Hartwig Hamnstrom (M. 1.078 746), José Marcos Imas (Matrícula 429.119), Francisco Portela (Matrícula 150.712) y Serafín Antonio Santedina (M. 9.999); **Oficial 5º**, Carlos Edmundo Dubuisson (M. 71.533), José María Eberle (M. 1.545.507) y Carlos Zabala (M. 1.566.363); **Oficial 6º**, Héctor Esteban Bacino (M. 1.487.275); **Oficial 9º**, Virgilio Leoncio Gómez (M. 783.283) y Felipe Alfredo Miranda (Mat. 496.690); **Auxiliar 2º**, Enrique Avalos (M. 8.568) y Lionel Emilio Bima (M. 6.466.894); **Auxiliar 3º**, Pascual La Rocca (M. 62.507); **Auxiliar 4º**, Rebeca Nelly Baker (Lib. Cívica 200.475) y Margarita Leonor Lavecchia (L. C. 439.990) y Alipio Vicente Cislaghi (M. 1.657.286) y Donato Colangelo (M. 489.597); **Auxiliar 7º**, Luis Enrique Doratto (M. 4.063.231); **Ayudante Mayor**, Ana María Dolder de Finocchietto (L. C. 371.071), Luisa Villalba (Libreta Cívica 3.001.091) y Ernesto Pierotto (Matrícula 6.365.874) y Ricardo Rybak (C. I. 2.505.126, Cap. Fed.). — Déjanse sin efecto, por no haberse presentado a ocupar sus puestos los nombramientos recaídos en la citada Dirección General, a favor del siguiente personal: **Oficial 5º**, Alberto Antonio Aparo (M. 6.200.395); **Auxiliar 6º**, Fernando Aníbal Saldaña (M. 7.474.297); **Ayudante Mayor**, Marta Beatriz de Seta (L. C. 1.723.655) y Margarita Emilia Giacomelli (L. C. 2.337.378) y Jorge Pedro Peralta (M. 4.900.334) y Osvaldo Francisco Villa (M. 6.109.367).

MODIFICASE EL PRESUPUESTO DEL BANCO INDUSTRIAL

DECRETO Nº 26.246 Buenos Aires, 31 de diciembre de 1953.

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto del Banco Industrial de la República Argentina fijado para el año 1953 por la Ley Nº 14.158 y reajustado por el Decreto Nº 6.324 del 10 de abril de 1953, y CONSIDERANDO: Que las modificaciones propuestas, tienen por objeto ajustar los créditos a las reales necesidades de los servicios que la Institución tiene a su cargo; Que las modificaciones proyectadas no implican ampliación del monto total autorizado para el ejercicio de 1953, ya que se efectúan por compensación de partidas; Por ello, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Finanzas y en uso de las facultades que le confiere al Poder Ejecutivo Nacional el artículo 6º de la Ley Nº 14.158,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en las planillas anexas, las partidas que en ellas se detallan, correspondientes al presupuesto del Banco Industrial de la República Argentina, aprobado para el año 1953 por la Ley Nº 14.158 y reajustado por el Decreto Nº 6.324/53.

Art. 2º — El presupuesto del Banco Industrial de la República Argentina para el año 1953, se mantiene en la suma de setenta y tres millones trescientos veintiún mil ochocientos treinta y tres pesos moneda nacional (m$n. 73.321.833), de acuerdo con el siguiente detalle:

	m$n.
Gastos en Personal	58.736.980
Otros Gastos	27.524.000
SUBTOTAL	86.260.980
A deducir: Economías de inversión ..	12.939.147
TOTAL	73.321.833

Art. 3º — En virtud de las modificaciones dispuestas por el artículo 1º, ordénanse en la forma que se indica en planillas anexas las autorizaciones definitivas resultantes y fíjanse en los importes detallados en dichas planillas, las asignaciones parciales integrantes de cada crédito principal.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Finanzas y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pasé a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Miguel Revestido. — Pedro J. Bonanni

PLANILLAS SINTETIZADAS
BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
A — SERVICIOS GENERALES
INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

	Ley Nº 14.158 y Decreto Nº 6.324/53 m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito definitivo m$n.
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	10.500.900	+ 2.638.400	13.139.300
e) Aporte Patronal	6.606.900	— 642.900	5.964.000
f) Varios	12.670.000	— 1.995.500	10.674.500
Total Inciso 1º "Gastos en Personal"	58.736.980	—	58.736.980
INCISO 2º — OTROS GASTOS			
a) Gastos Generales	14.484.000	+ 3.000	14.487.000
b) Inversiones y Reservas	12.985.000	— 3.000	12.982.000
Total Inciso 2º - Otros Gastos	27.524.000	—	27.524.000
Subtotal A	86.260.980	—	86.260.980
A deducir	12.939.147	—	12.939.147
TOTAL A	73.321.833	—	73.321.833

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
A — SERVICIOS GENERALES
INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

	Crédito anual m$n.
a) Sueldos	28.825.180
b) Jornales	134.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	13.139.300
e) Aporte Patronal	5.964.000
f) Varios	10.674.500
Total Inciso 1º - "Gastos en Personal"	58.736.980
INCISO 2º — OTROS GASTOS	
a) Gastos Generales	14.487.000
b) Inversiones y Reservas	12.982.000
c) Subsidios y Subvenciones	55.000
Total Inciso 2º - Otros Gastos	27.524.000
SUBTOTAL A	86.260.980
A deducir: Economías a realizar	12.939.147
TOTAL A	73.321.833

Renuncias en el Ministerio de Asuntos Técnicos

DECRETO SINTETIZADO

8.315—19|5|54. — Acéptanse con anterioridad a las fechas que en cada caso se indica las renuncias presentadas por empleados, Dirección General de Administración, que se citan a continuación y que corresponden a los siguientes cargos: Personal Administrativo y Técnico: Director Principal, Roberto Pedro Arena (M. 196.657); **Auxiliar 4º**, María Alba Ottogalli de Pasquali (Libreta Cívica 2.801.574); de la Dirección Nacional de Migraciones; **Oficial 9º**, Personal Administrativo y Técnico; Domingo Federico Migliano (M. 465.062); con anterioridad al 1º|3|54. — Dirección Nacional del Servicio Estadístico; Personal Administrativo y Técnico; **Oficial 5º**, Salvador Horacio Marcos Velasco (M. 191.798), con anterioridad al 11 de marzo de 1954 inclusive; **Oficial 6º**, María Esther Diz de Merlo (L. C. 0.312.516), con anterioridad al *11 de marzo de 1954 inclusive*; **Oficiales 7º**, Amelia Natalia Nerone de Da Milano (L. C. 1.079.300), con anterioridad al 27 de febrero de 1954 inclusive; y María de los Angeles Muñoz (L. C. 20.113), con anterioridad al 16 de febrero de 1954 inclusive; **Auxiliar 3º**, Amira Alicia Natalia Selemi (Libreta Cívica 0.294.593), con anterioridad al 27 de febrero de 1954 inclusive; **Auxiliar 4º**, Veneración Edelmira Montoneri (Libreta Cívica 0.442.831), con anterioridad al 16 de febrero de 1954 inclusive; **Auxiliar 7º**, Isabel Dominga Catalina Facio de Magen Renon (L. C. 0.060.494), con anterioridad al 1º de abril de 1954 inclusive.

MODIFICASE EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR PARA 1954

DECRETO Nº 7.851. Buenos Aires, 13|5|54.

VISTO: El Expediente Nº 16.919|54 del registro del Ministerio de Educación de la Nación, por el que el Instituto Tecnológico del Sur solicita el ajuste de su presupuesto para el año en curso, vigente por Decreto Nº 25.092 de fecha 23 de diciembre de 1953, y CONSIDERANDO: Que es necesario proceder a la estructuración definitiva del presupuesto del citado Instituto con arreglo a las disposiciones de los Decretos Nros. 25.090 y 25.092, ambos de fecha 23 de diciembre de 1953; Que los artículos 6º de la Ley 14.158, 120º y 122º de la Ley Nº 12.961 autorizan al Poder Ejecutivo a introducir variantes como las enunciadas; Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el presupuesto para el año 1954 del Instituto Tecnológico del Sur, vigente por Decreto Nº 25.092 de fecha 23 de diciembre de 1953, de conformidad al detalle obrante en planillas anexas, fijándose el monto del mismo en la suma de ocho millones quinientos cuarenta y nueve mil doscientos diez y nueve pesos moneda nacional (m$n. 8.549.219.—), importe del que, conforme se determina en las mencionadas planillas anexas, corresponde a:

Gastos en Personal	m$n.	7.137.084
Otros Gastos	„	3.349.000
Sub-total	m$n.	10.486.084
A deducir: Economía de inversión	m$n.	1.936.865
Total	m$n.	8.549.219

El Instituto Tecnológico del Sur deberá adoptar todas las medidas necesarias para asegurar la realización de las economías establecidas por el presente artículo, a cuyo efecto ajustará el ritmo de sus compromisos a fin de obtener efectivamente tales economías.

Art. 2º — Modifícase el cálculo de recursos para el año 1954 del Instituto Tecnológico del Sur, aprobado por Decreto Nº 20.676 de fecha 29 de octubre de 1953, en la forma determinada en planillas anexas, quedando fijado, conforme al detalle de las mismas, en la suma de ocho millones quinientos cuarenta y nueve mil doscientos diez y nueve pesos moneda nacional (m$n. 8.549.219.—).

Art. 3º — Déjase establecido que no podrán destinarse créditos del rubro "Inversiones y Reservas" que contengan las autorizaciones para 1954 resultantes de las disposiciones del presente decreto, aún cuando las partidas específicas lo admitan, para la realización de trabajos públicos y|o su habilitación, quedando ello supeditado a su inclusión en el Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos.

Las inversiones patrimoniales en general que se realicen con cargo a dicho rubro, se circunscribirán a aquellas relativas a necesidades ordinarias derivadas de la normal atención de los servicios, tales como reposición de bienes, instalaciones y demás inversiones propias de un presupuesto común de funcionamiento o sostenimiento.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Hacienda de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, hágase saber oportunamente al H. Congreso de la Nación, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Armando Méndez San Martín. Pedro J. Bonanni.

Reajústase Plan de Trabajos Públicos del M. de Obras Públicas

DECRETO Nº 10.721. Buenos Aires, 30|6|54.

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Obras Públicas, lo establecido por el Decreto Nº 4.686|54; y CONSIDERANDO: Que las realizaciones a cargo de dicho Departamento de Estado en el Plan Integral de Trabajos Públicos del corriente año, están *constituídas por obras en gran número* ubicadas en todos los lugares del país; Que con el propósito de evitar que circunstancias imprevisibles puedan influir en el normal desarrollo de las obras, es aconsejable que el Ministerio de Obras Públicas pueda efectuar reajustes dentro de las autorizaciones de inversión ya acordadas; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Obras Públicas a efectuar reajustes del Plan Analítico de Trabajos Públicos del año 1954, aprobado por Decreto Nº 4.386|54, dentro de cada uno de los créditos fijados para cada Rubro Funcional en las planillas anexas al *decreto citado, debiendo* comunicar las modificaciones efectuadas al Ministerio de Asuntos Técnicos —Dirección Nacional de Planificación— y a la Contaduría General de la Nación en un plazo no mayor de diez (10) días. Déjase sin efecto la excepción establecida en la última parte del primer párrafo del Art. 4º del Decreto Nº 4.686|54.

Art. 2º — Los reajustes que el Ministerio de Obras Públicas efectúe en base a la autorización acordada por el artículo anterior no deberán alterar la estructura básica del Plan Analítico aprobado por decreto, siendo dicho Departamento de Estado responsable directo de las modificaciones que realice.

Art. 3º — La autorización a que se refiere el artículo primero no podrá aplicarse a los créditos autorizados para las partidas globales, cuyo reajuste deberá encuadrarse en las normas establecidas en los artículos 6º, inciso f) y 9º del Decreto número 26.196|53. A tal efecto se establece con carácter de criterio general como partidas globales y con las debidas excepciones inherentes a la índole de ciertos trabajos, aquellas unidades funcionales que no aparecen discriminadas en realizaciones parciales.

Art. 4º — En la medida que el Ministerio de Obras Públicas en posteriores Reajustes aprobados por decreto, efectúe la discriminación por realización de las actuales partidas globales autorizadas en el Plan de Trabajos Públicos aprobado por Decreto Nº 4.686|54, dichas realizaciones quedarán incluídas automáticamente en el régimen establecido por el artículo 1º del presente Decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas, de Asuntos Técnico y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — Roberto M. Dupeyron. — Raúl A. Mende. — Pedro J. Bonanni.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Ministerio de Justicia

10.755—30|6|54. — Apruébase la fusión de las empresas "Cía. de Petróleos La República Limitada", Esso, Transportadora de Petróleo S. A.", "Esso, Refinadora de Petróleo S. A.", "Lubricantina S. A." y "S. A. de Surtidores Wico" a la sociedad "Esso, S. A. Petrolera Argentina", resuelta en las asambleas celebradas los días 21, 22 y 23|1|52, y apruébase el estatuto de la sociedad "Esso, S. A. Petrolera Argentina", sancionado en la asamblea general extraordinaria de accionistas realizada el 23|1|52.

DEROGANSE DECRETOS

10.756—30|6|54. — Del 16|6|24, por el que se autorizó el funcionamiento de la S. A. Surtidores "Wico", constituída en esta Capital el 28|5|24.

10.757—30|6|54. — Del 11|9|28, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Lubricantina S. A.", constituída en esta Capital el 30|4|28.

10.758—30|6|54. — Del 25|11|11, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Esso, Refinadora de Petróleo S. A.", constituída en esta Capital bajo la denominación de Cía. Nac. de Petróleos Ltda., el 30|10|54.

10.759—30|6|54. — Del 5|5|16, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Esso, Transportadora de Petróleo S. A.", constituída en esta Capital el 7|6|54, con la denominación de Cía. Transportadora de Petróleo.

10.760—30|6|54. — Del 12|4|20, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Cía. de Petróleos La República Ltda., constituída en esta Capital el 12|2|20.

10.671—39|6|54. — Del 6|11|22, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Esso, Productora de Petróleo S. A., constituída en esta Capital bajo la denominación de "Standard Oil Company S. A. Argentina", el 8|7|22.

10.754—30|6|54. — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 51 de la Cap. Fed., al Escribano Nacional Juan Carlos Odoardo Benjamín Podestá (M. 2.937.378).

10.763—30|6|54. — Declárase, que los nombramientos de Tomás Bodlovich (C. I. 6.612), para los cargos de Guardia Cárcel y Cabo Guardián del Servicio Penitenciario de la Nación, efectuados por Decretos 9.395 y 31.317 del 2|4|47, a contar del 1º|11|46 y 13|12|49, respectivamente, deben considerarse extendidos a favor de Tomás Bodlovic (Mat. 7.486.502).

10.764—30|6|54. — No se hace lugar al pedido de pago de la suma de $ 10.000, interpuesto por Emilio Miguel Rachid.

Ministerio de Educación

10.942—2|7|54. — Acuérdase a partir del 20|4|53, ampliación de adscripción al primer año del Ciclo del Magisterio de la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos) al Instituto Adventista del Plata de Puiggari de la citada provincia.

10.933—2|7|54. — A favor de Pedro Domingo Della Role, por la suma de 36.131.23 m$n. por el suministro de raciones con destino al contingente en tránsito para la Colonia de vacaciones de Mar del Plata (Buenos Aires).

10.940—2|7|54. — Distribúyese un crédito por la suma de 68.282.378 pesos m|n., previsto en el anexo 23 Aportes y Contribuciones del Estado para 1954, ítem 1, Ministerio de Educación, con destino al pago de contribuciones del Estado a los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial. El Ministerio de Educación cuando las justificadas necesidades de los servicios de los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial, lo requieran, propondrá al P. E. las modificaciones que correspondan efectuar a la distribución y fijación de créditos dispuesta, como así también y previo cumplimiento a las disposiciones del Art. 2º del decreto 12.202|52, propondrá la fijación de créditos para nuevos establecimientos incorporados al régimen de la Ley 13.407.

11.333—7|7|54. — Apruébase la cesión de los locales de propiedad particular ubicados en la Avenida Las Heras 2191, Lavalle 2624 y Rodríguez Peña 1544, de la Capital Federal, que efectuó el Ministerio de Trabajo y Previsión al Ministerio, con destino a dependencias de este último. Autorízase al Ministerio para proseguir abonando los alquileres que devengan las fincas de referencia, a sus respectivos propietarios.

11.462—8|7|54. — Declárase comprendidas dentro de las excepciones previstas por el Art. 21 de la Ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto la locación de la finca de propiedad de Luciano Augusto Enrique, destinada al funcionamiento de la Escuela Nacional Profesional de Paraná (Entre Ríos). Apruébase la firma del contrato de locación celebrado con el propietario mencionado, quien lo cede en arriendo con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional Profesional de Paraná por el término de tres años.

Donación de terrenos

10.943—2|7|54. — Acéptase la donación de una fracción ubicada en la localidad de Conesa, Partido de San Nicolás, Pcia. de Bs. Aires efectuada por la señora Severina Irujo de Basaldua de un total de 5.443,57 m2., con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela Nac. Primaria Nº 17.

10.944—2|7|54. — Déjase sin efecto el decreto 17.477|50 por el que se aceptó a Bartolomé Baudino, la donación de una fracción de 10.000 m2., de superficie en la localidad Colonia Clara, Departamento San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe. Acéptase a Bartolomé J. Mondino, y María Esther E. de Mondino, la donación de una hectárea de terreno ubicada en el ángulo S. O. del lote 4 de la localidad mencionada, destinada a la Escuela Nac. Primaria 151.

DECRETOS

10.945—2|7|54. — Acéptase a Carlos Muratore y Esteban Anicero Turco la donación de una fracción de terreno de 2.700 m2., de superficie, formada por la parte E, de los lotes A, B, C, D, de la manzana 15 del pueblo Morteros, Pedanía Libertad, Dto. San Justo, Pcia. de Córdoba, con destino a la escuela 249 de dicha jurisdicción.

10.946—2|7|54. — Acéptase a Néstor N. Centeno, la donación de una hectárea de terreno ubicada en la localidad de San Salvador, Departamento Totoral, Pcia. de Córdoba, con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela 164 de la citada provincia.

10.947—2|7|54. — Acéptase a Almafuerte D'Andrea Vda. de Acosta, Armando Eduardo, Arilio y Orlando D'Andrea, la donación de dos hectáreas de terreno ubicada en la localidad Callejón Bajada, Departamento Matará, Pcia. Santiago del Estero, con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela 538 de la mencionada provincia.

10.948—2|7|54. — Acéptase a Pedro Domingo Zanfardini y José Piattoni la donación de un terreno de 9.000,09 m2. de superficie, ubicado en el pueblo de Médanos, Partido de Villarino, Pcia. de Bs. Aires, con destino al emplazamiento del edificio propio para la escuela 89 de la mencionada provincia.

11.155—5|7|54. — Acéptase donación al Gobierno de la Pcia. de la Rioja del terreno de 8.774 m2., de superficie, ubicado en la localidad de Chimenea,, Departamento Rivadavia, con destino al emplazamiento del edificio propio de la Escuela 89 de la mencionada provincia.

11.461—8|7|54. — Inscríbase en el Registro de la Propiedad, la fracción de terreno de dos hectáreas de superficie ubicada en la localidad de Guañacos, Territorio de Neuquén, aceptada en donación a Martín Guerrico por resolución del ex Consejo Nacional de Educación, de fecha 6|5|1918 con destino a la Escuela Nac. Primaria Nº 20 de la citada jurisdicción.

Licitaciones públicas

10.929—2|7|54. — Apruébase la realizada bajo el Nº 9 el 19|1|54, por la Dirección General de Administración y adjudicada a diversas firmas por un monto total de 90.661.— m$n.

10.930—2|7|54. — Apruébase la realizada bajo el Nº 35 con fecha 5|4|54, por la Dirección General de Administración y adjudicada a diversas firmas por un monto total de 101.528.— m$n.

10.932—2|7|54. — Apruébase la realizada bajo el Nº 42 por la Dirección General de Administración el 6|4|54, por la suma total de 44.965 m$n. y adjudicada a diversas firmas.

11.335—7|7|54. — Apruébase la realizada bajo el Nº 36 el 5|4|54 por la Dirección General de Administración, adjudicada a diversas firmas por un monto total de 272.510,50 m$n.

10.931—2|7|54. — Apruébase la realizada bajo el Nº 46 el 3|5|54 por la Dirección General de Administración por un monto total de pesos 832.000 m$n. y adjudicada a la firma Ciaffone S. R. L.

10.934—2|7|54. — Apruébase la realizada bajo el Nº 49 el 7|5|54 por la Dirección General de Administración, adjudicada a la firma Pessina y Callegari S. R. L. por la suma de 66.000.— m$n.

10.935—2|7|54. — Apruébase la realizada bajo el Nº 22 el 3|3|54 por la Dirección de Administración, adjudicada a diversas firmas por la suma total de 199.818 m$n.

10.941—2|7|54. — Apruébase la realizada bajo el Nº 47 el 7|5|54 por la Dirección General de Administración, con la adjudicación a la firma Emilio Santos y por un importe total de pesos 74.200.— m$n.

11.151—5|7|54. — Apruébase la realizada por la Dirección General de Administración bajo el Nº 151 el 27|11|53 por la suma de pesos 23.502,55 m|n. y adjudicada a diversas firmas.

11.152—5|7|54. — Apruébase la realizada bajo el Nº 45 el 12|4|54 por la Dirección General de Administración por la suma total de pesos 72.000.— m|n. y adjudicada a diversas firmas.

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 29 de julio del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de agosto de 1954, del siguiente empréstito:

C.A.I. Conversión 3 o|o 1946 - Serie "B", v$n. 4.220.100.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle San Martín 253), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.14|7-Nº 3.816-v.29|7|54

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Salud Pública

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública Nº 274|54

Expediente Nº 12.059|54

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de agosto de 1954, a las 16 horas, para la adquisición de diversos elementos destinados a la habilitación del Hospital Rural Prefabricado de Gan - Gan (Territorio Nacional del Chubut). Pliegos y consultas: En la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Depto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital y en el Juzgado Letrado de Chubut con asiento en la ciudad de Rawson. Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sita en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital, hasta el día y hora indicida y en el Juzgado Letrado de Chubut hasta 5 (cinco) días antes de la fecha de apertura. — Orfeo P. Cotino - Jefe Dpto. de Licitaciones y Compras.

e. 22|7-Nº L-3.965-v.29|7|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 153-P|54

Nº 153-|54. - 5-8-54, a las 14. Por la provisión de elásticos para máquinas automáticas. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.22|7-Nº L-3.954 v.29|7|54

Licitación Pública Nº 185-P|54

Nº 185-P|54. - 6-8-54, a las 12 Por provisión de motores nuevos marca International. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.22|7-Nº L-3.955-v.29|7|54

Licitación Pública Nº 176-P|54

Nº 176-P|54. - 27-8-54, a las 14. Por construcción de un edificio en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, destinado a central telefónica. Valor estimado total $ 11.106.889.20 m|n. Pliego, $ 300.— m|n. Pliego de condiciones y planos en Sección Compras, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal y en Oficina Comercial, Santa Fe, calle 25 de Mayo 2247, Santa Fe. Entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.22|7-Nº L-3.956-v.12|8|54

Licitación Pública Nº 75-P|54

Nº 75-P|54 (2º llamado). 3-8-54, a las 14. Por la provisión de planchones y protecciones de madera. Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.22|7-Nº L-3.957-v.27|7|54

Licitación Pública Nº 181-P|54

Nº 181-P|54. - 4-8-54, a las 14. Por provisión de cordones para teléfonos y conmutadores. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.22|7-Nº L-3.961-v.29|7|54

Ministerio de Hacienda

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122

Maltería Argentina E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para la construcción de edificio y silos en Rosario. La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de agosto de 1954 a las 11 horas. Para consultar detalles, retirar pliego de condiciones y presentar propuestas dirigirse a Oficina de Compras, Cangallo 667, Capital Federal. — Gerencia.

e.22|7-Nº 1.343-v.5|8|54

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

(Expediente Nº 42.653|54)

Llámase a Licitación Pública Nº 33, el día 6 de agosto de 1954, a las 16 horas, para la provisión de fundas, almohadas, almohaditas e impermeables para camas. Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, 22 de julio de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.22|7-Nº L-3.946-v.29|7|54

(Expediente Nº 42.652|54)

Llámase a Licitación Pública Nº 28, el día 5 de agosto de 1954, a las 16 horas, para la provisión de heladeras eléctricas tipo familiar y de ocho y seis puertas. Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, Julio 22 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.22|7-Nº L-3.947-v.29|7|54

Ministerio de Industria y Comercio

Expediente Nº 132.171|54

Llámase a Licitación Pública Nº 61, para el día 3 de agosto de 1954, a las 16 horas, para la adquisición de útiles de escritorio.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11,30 a 17,30. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.22|7-Nº L-3.958-v.29|7|54

C. E. 105.060|54

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 25|54, para el día 10 de agosto de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de repuestos para camionetas Pick-up Ford 1951.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.22|7-Nº L-3.959-v.5|8|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 2.722, para la adquisición de indumentarias y elementos de seguridad en el trabajo. $ 830.000. Presentación propuestas: 6 de agosto, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|7-Nº L-3.952-v.5|8|54

Licitación Pública Nº 2.740, para la adquisición de cajas de hierro de seguridad. $ 45.000. Presentación propuestas: 3 de agosto, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|7-Nº L-3.953-v.29|7|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 125|54

Expte. Nº 38.344|1953

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto de 1954, a las 12 horas, para la construcción de las obras, galpón para ovinos acariósicos, depósito estercolero, tinglado para balneación de ovinos, boxes para ovinos, ensayos de antisárnicos y edificio Administración, laboratorio y dependencias y red cloacal externa, en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias (Sección Ganadera) Sanitaria, de Castelar (Pcia. de Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Sanidad Animal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos Lavalle 1171, Capital Federal y en el citado Centro Nacional al precio de $ 150.— m|n.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 9.179,13 m|n. — El Director General.

e.22|7-Nº L-3.918-v.12|8|54

Licitación Pública Nº 126|54

Expte. Nº 18.753|54 y Agreg.

Llámase a licitación pública para el día 16 de agosto de 1954 a las 12 horas, para la adquisición de cinco (5) camiones para una carga útil de 15 a 20 toneladas aprox., una (1) camioneta rural nueva o reacondicionada a nueva y sesenta y una (61) camionetas, modelos 1950 a 1954.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.22|7-Nº L-3.960-v.5|8|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Licitación Pública Nº 12

Expediente Nº 243.930|54

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.000.000 de fichas para máquinas de contabilidad sistema Hollerith y de 8 (ocho) clisés tipo I.B.M.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Contador General, calle Paseo Colón Nº 239, 9º piso, Capital, el día 18 de agosto de 1954, a las 16 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en el Departamento de Compra (División Licitaciones), calle Paseo Colón 239, 6º piso, Capital, todos los días hábiles de la Administración Pública Nacional, de 11,15 a 18,15 horas.

Buenos Aires, julio de 1954. — Antonio Valerga, Presidente.

e.22|7-Nº L-3.951-v.29|7|54

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública para el día 6 de agosto de 1954, a las 13 horas, a fin de contratar la adquisición de una máquina cortadora de formularios continuos,

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, Tucumán 590, 4º piso, Oficina de Compras, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Buenos Aires, julio 14 de 1954. — El Presidente.
e.22|7-Nº L-3.950-v.5|8|54

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO E. N. T.

Llámase a Licitación Pública O.54|19 - Día 12|8|54 a las 12 horas.
Ramal Suipacha-Bayauca: Consolidación y mejoramiento de vía de Km. 259 a Km. 278,512.
Pliegos: Bmé, Mitre Nº 2815, 2º piso.
e.22|7-Nº L-3.952-v.4|8|54

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública 13 de agosto de 1954, a 12 horas ejecución obra "Instalación eléctrica" en la obra "Distribución de agua potable" Arsenal de Artillería de Marina - Zárate. Presupuesto Oficial $ 872.518,20 m|n. — Pliegos y consultas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero 351, Capital. Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad Eva Perón. Entrega de propuestas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales y Juzgado Federal citado, día y hora indicados.
e.22|7-Nº L-3.949-v.12|8|54

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública para el día 4 de agosto de 1954, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:
Licitación Pública Nº 107|54, a las 9,00 horas. Camisetas, pantalones y zapatillas para basquetball. Buzos para operarios.
Licitación Pública Nº 108|54, a las 9,15 horas. Instrumentos para banda.
Que se realizarán en la calle Parera Nº 36 - Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 5,00 m|n.).
e.22|7-Nº L-3.963-v.29|7|54

ANTERIORES

PROVINCIA PRESIDENTE PERON

MINISTERIO DE ECONOMIA

Dirección de Suministros

Licitaciones Públicas Nros. 10, 11 y 12
Expediente S. 335|54

Llámase a licitación pública para el día 25 de agosto de 1954 a las 9 horas para la adquisición de los siguientes elementos:

Licitación Pública Nro. 10
"EQUIPOS VIALES"

Motos conservadoras a gas-oil de 8 pies, motoniveladoras pesadas de 12 pies, motopalas de 10 metros cúbicos, tractores oruga de 100 H. P., topadoras para tractores de 100 H. P., taller rodante completo, banco pruebas para diesel, máquinas zanjadoras para canales, camiones volcadores de 5 a 7 toneladas, camionetas Pick-Up de 750 kgs., 15 % de repuestos para todo lo pedido.

Licitación Pública Nro. 11
"AUTOMOTORES"

Automóviles ambulancias, camiones regadores, camionetas, camión celular, coches Sedan, Jeeps, motos barredoras, camiones recolectores de basura.

Licitación Pública Nro. 12
"MATERIAL AEREO"

Aviones cuatriplazas sanitarios, aviones triplazas para espolvoreo.
Las mismas se llevarán a cabo de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas particulares que se podrán adquirir en la Tesorería General de la Provincia. Avenida 9 de Julio 416, Resistencia, todos los días hábiles de 7 a 12 horas, en la suma de ($ 500.— m|n.) quinientos pesos m|n. cada uno. — El Director de Suministros.
e.19|7-Nº L-3.840-v.25|8|54

Ministerio del Interior

GENDARMERIA NACIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 47|54, para las 10 horas del día 30 de julio de 1954, para la provisión de: amplificador e indicador de cero, medidor de factor, voltímetros, amperímetro, transformador intensidad, instrumento universal medida eléctrica y cables telefónicos.
Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 7 a 13,30 horas en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.
e.19|7-Nº L-3.871-v.23|7|54

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitaciones públicas para los días y horas que se indican a continuación y por la provisión de los elementos y materiales que en cada caso se indican:
L. Pública Nº 32|54: apertura el 30 de julio a las 14,30 hs., por la provisión de útiles de escritorio y papelería.
L. Pública Nº 33|54: apertura el 30 de julio a las 15,30 hs., por la provisión de sarga de lana (5.000 metros), y 100 cascos color blanco.
L. Pública Nº 34|54: apertura el 30 de julio a las 17 hs., por la provisión de una máquina prensa fideera continua, automática.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. R. Sáenz Peña 1211, oficina Nº 410. — Enrique José Saroldi, Director General de Administración.
e.21|7-Nº L-3.933-v.28|7|54

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente C. 69|54

Llámase a Licitación Pública Nº 3, primer llamado, para el día 5 de agosto de 1954 a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de útiles escolares (cuadernos, lápices, gomas, tiza, etc.) con destino a la División Cultura de esta Dirección Nacional.
El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550. Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 12 a 18 horas. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.
e.16|7-Nº L.3.855-v.22|7|54

Ministerio de Educación

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 70, para el día 30 de julio de 1954, a las 16 horas, para resolver, con destino al Instituto Nacional de Educación Física, Sección Mujeres, la adquisición de artículos para deportes, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.
e.19|7-Nº L-3.866-v.23|7|54

Llámase a Licitación Pública Nº 71, para el día 30 de julio de 1954, a las 16,30 horas, para resolver con destino a la Dirección General de Personal, la adquisición de ficheros de acero, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director de Administración.
e.19|7-Nº L-3.867-v.23|7|54

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Licitaciones Públicas Nros. 282, 283, 284 y 285

Expte. D-47.358|54

Llámase a Licitaciones Públicas números 282, 283, 284 y 285, cuyas aperturas tendrán lugar en la Dirección General de Administración (División Adquisiciones) a las 13.— horas, para las provisiones que se detallan a continuación:
L. Púb. Nº 282 - Apert.: día 29|7|54. — Utiles de escritorio en general, mapas. pizarrones, tableros de dibujo, etc. Máquinas de escribir y sumar. Artículos de bazar y menajo en general.
L. Púb. Nº 283 - Apert.: día 30|7|54. — Jardineras y camisas para aprendices, ropa interior, equipos para deportes, artículos afines, distintivos y zapatos. Artículos para la apicultura y avicultura en general. Rodados varios. Artículos de talabartería.
L. Púb. Nº 284 - Apert.: día 2|8|54. — Muebles para escritorios en general. Artefactos y artículos eléctricos. Escudos para frentes y banderas.
L. Púb. Nº 285 - Apert.: día 5|8|54. — Máquinas mecánicas en general, herramientas para mecánica, de carpintería y automotores. Tractores, motores "Diesel" y eléctricos. Máquinas de coser, bordar y demás implementos para la industria del vestido. Máquinas de labranza e implementos para trabajos forestales, de granja y tambo.
Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — El Director de Administración.
e.14|7-Nº L-3.802-v.28|7|54

Licitación Pública Nº 281

Expediente D-50.058|54

Llámase a Licitación Pública Nº 281, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de agosto de 1954, a las 13,00 horas, para la provisión de: Utiles para escritorio.
Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — El Director de Administración.
e.21|7-Nº 3.932-v28|7|54

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expediente Nº 52.392|54

Llámase a Licitación Pública Nº 192|54, para el día 29 del mes de julio de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe, y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a anestésico para uso endovenoso, tipo "Pentothal" sódico o similar. — Buenos Aires, julio 16 de 1954. — El Director Gral. de Administración.
e.16|7-Nº L.3.852-v.22|7|54

CONSEJO DE MATERNIDAD E INFANCIA

Expediente Nº 35.535|54

Llámase a Licitación Pública Nº 1|955, para el día 30 del mes de julio de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hogar de Medicina Preventiva Infantil en General Acha (Provincia Eva Perón) durante el año 1955.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en General Acha (Eva Perón).
Las necesidades se refieren a: carne vacuna, huevos, leche, verduras, frutas, fideos, harinas y granos, otros alimentos y combustibles. — Buenos Aires, julio 19 de 1954. — El Director Gral. de Administración.
e.19|7-Nº L-3.864-v.23|7|54

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública Nº 273|54
Expediente Nº 91.221|53

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de agosto de 1954, a las 16 horas, para contratar las obras de mejora en tratamientos de desagües cloacales en el Sanatorio Sommer de General Rodríguez (Provincia de Buenos Aires).
Pliegos y consultas: En la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital y en el Juzgado Federal de la Provincia de Buenos Aires con asiento en la ciudad Eva Perón (calle 54, Nº 657).
Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital, hasta el día y hora indicados y en el Juzgado Federal de la Provincia de Buenos Aires hasta 5 (cinco) días antes de la fecha de apertura.
Presupuesto oficial: m$n. 183.227,12 c|l.
e.19|7-Nº L-3.863-v.23|7|54

Licitación Pública Nº 270|54
Expediente Nº 16.248|54

Postérgase dicha licitación relativa a la construcción de las obras del Hospital de Niños "Ricardo Gutiérrez" Instituto de Heine Medin de esta Capital, hasta el 5 de agosto de 1954, a las 16 horas, pliegos y consultas, como también presentación de propuestas en el Departamento de Licitaciones y Compras, sito en Paseo Colón Nº 255, 3º piso, hasta el día y hora indicado.
Presupuesto oficial m$n. 38.850.210,20.
e.21|8-Nº L-3.964-v.28|7|54

CONSEJO DE GRANDES LUCHAS SANITARIAS

Expediente Nº 41.091|54

Llámase a Licitación Pública Nº 193|54, para el día 3 del mes de agosto de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Neuropsiquiatría y durante el año 1954.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Sanidad Buenos Aires, Litoral, Paseo Colón 255, 7º piso, Capital.
Las necesidades se refieren a: Aceite de lino, pintura en pasta, aislador de porcelana, canilla de bronce, cinta aisladora negra, portalámparas común de bronce, disco refractario, goma laca, lámparas eléctricas, bulones de acero, hoja de sierra, estropajos de alambre, lienzo, alpargatas, alfileres, etc.
Buenos Aires, 21 de julio de 1954. — El Director Gral. de Administración.
e.21|7-Nº L-3.945-v.28|7|54

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE

Expediente Nº 32.016|54

Llámase a Licitación Pública Nº 3|55, para el día 2 del mes de agosto de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al preventorio infantil de San Lorenzo, Salta, durante el año 1955.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Jefatura Sanitaria de Zona, Güemes 125, Salta.
Las necesidades se refieren a carne de vacuno, aceite, azúcar, papas, pan, harinas, fideos, manteca y otros alimentos.
Buenos Aires, 20 de julio de 1954. — El Director Gral. de Administración.
e.20|7-Nº L-3.894-v.27|7|54

Ministerio de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 20

Llámase a licitación pública para el día 7 de septiembre de 1954, a las 16 horas, para la "instalación, funcionamiento y explotación de tres (3) redes de radiodifusión, técnicamente orgánicas e independientes entre sí, con sujeción a las disposiciones de la Ley Nº 14.241, y a las bases y condiciones del respectivo pliego".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día y hora indicados, en el Local 601, 6º piso, Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de condiciones y demás informes, ocurrir a la Oficina de Contrataciones, 6º piso (Local 601), todos los días hábiles de 10 a 18 horas. — Aldo N. C. Pecchini, Director General de Administración.
e.19|7-Nº L-3.544-v.30|7|54

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 182-P|54

Nº 182-P|54: 20|8|54, a las 12. Por la construcción del edificio "Golf", en Dorrego y Av. Cabildo, Capital Federal, destinado a central telefónica. Valor estimado $ 33.473.600 m|n.
Entrega de pliegos de condiciones y planos en Paseo Colón 731, piso 2º, Capital, previo pago de $ 500 m|n. en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12.30 a 16.30 horas.
Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.
e.19|7-Nº L-3.873-v.9|8|54

Licitación Pública Nº 183-P|54

Nº 183-P|54 4|8|54 a las 13. Por provisión de un acoplado para transporte de grupos electrógenos.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.
e.21|7-Nº L-3.938-v.28|7|54

Licitación Pública Nº 205-P|53
(3er. llamado)

Nº 205-P|53 (3er. llamado): 3|8|54, a las 12. Por el alquiler de un edificio, en el radio Gran Buenos Aires, incluída la Capital Federal, con una superficie mínima de cuatro mil metros cuadrados, destinado a talleres para automotores.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.
e.19|7-Nº L-3.874-v.23|7|54

Licitación Pública Nº 184-P-54

Nº 184-P-54, 13|8|54, a las 12: Por provisión de resmas de papel, cartón gris, hojas de cartulina, papel manifold, mimeógrafo y papel de marca.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.
e.20|7-Nº L-3.905-v.3|8|54

Licitac. Pública Nº 118-P-53 (4º llamado)

Nº 118-P-53 (4º llamado), 29|7|54, a las 14: Por adquisición de un terreno en la localidad de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, destinado a la construcción de una central telefónica.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.
e.20|7-Nº L-3.906-v.22|7|54

Licitación Pública Nº 123-P|54

Nº 123-P|54 (2º llamado): 5|8|54 a las 13. Por obras de canalizaciones subterráneas en San Vicente, provincia de Córdoba. Valor estimado $ 232.272,70 m|n. Pliego de condiciones y planos en Sección Compras, Paseo Colón 731, 2º Piso, Capital, previo pago de $ 30 — m|n., en Tesorería General, Defensa 143, 5º piso, Capital, de 12.30 a 16.30 horas. — Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras.
e.13|7-Nº L.3.775-v.27|7|54

Licitación Pública Nº 172-P|54

Nº 172-P|54; 5|8|54 a las 12. Por obras de canalizaciones subterráneas en los distritos Floresta, Liniers, Zona Oeste. Valor estimado $ 308.502,62 m|n. — Pliego de condiciones y planos en Sección Compras, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital, previo pago de $ 30.— m|n., en nuestra Tesorería General, Defensa 143, 5º piso, Capital, de 12,30 a 16.30 horas.
Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras.
e.13|7-Nº L.3.776-v.27|7|54

Licitación Pública Nº 174-P|54

Nº 174-P|54. — 2|8|54 a las 14: Por la provisión de barras para anclas y bulones. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.16|7-Nº L.3.849-v.22|7|54

Licitación Pública Nº 180-P/54

Nº 180-P/54 — 19/8/54, a las 12: Por la construcción del edificio "Vernet" en Av. La Plata entre Garay e Inclan, Capital Federal, destinado a Central Telefónica. Valor estimado total $ 15.977.151 m/n.

Entrega de pliegos de condiciones y planos en Paseo Colón 731, piso 2º, Capital, previo pago de $ 400 m/n. en nuestra Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12,30 a 16,30 hs.

Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.15|7-Nº L-3.817-v.5|8|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 4.922-54

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para la instalación de agua corriente. La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de julio de 1954 a las 15,35 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.16|7-Nº L.3.841-v.22|7|54

Expte. Nº 4.658/54

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de verano.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de agosto de 1954 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|7-Nº L-3.734-v.23|7|54

Expte. Nº 5.011|54

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, camisas, impermeables, gorras, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de julio de 1954 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|7-Nº L-3.859-v.23|7|54

Expte. Nº 5.030|54

Llámase a licitación pública para la reparación de regadoras de pistas de entrenamiento del hipódromo de San Isidro.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de agosto de 1954 a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|7-Nº L-3.924-v.28|7|54

Expte. Nº 4.322|54

Llámase a licitación pública para la provisión de gorras.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de julio de 1954 a las 15,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|7-Nº L-3.925-v.23|7|54

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122

Maltería Argentina, E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para la construcción de un galpón mampostería en Tres Arroyos. La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de julio de 1954 a las 11 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Cangallo 667, Capital — Gerencia.

$ 160.— e.12|7-Nº 492-v.23|7|54

Ministerio de Comercio Exterior

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 264-P., para la reparación total del ascensor del Elevador Unidad X, Delegación Buenos Aires, sito en la calle Juan Díaz de Solís s|nº Dock Sud, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 4 de agosto de 1954, a las 17 horas, en la Dirección precitada, en presencia de los funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 20 de julio de 1954. — Juan Antonio Carozzo, Director de Administración (Int.).

e.20|7-Nº L-3.907-v.27|7|54

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la modificación de instalaciones fijas en la sucursal Chacabuco. Apertura 2 de agosto próximo a las quince, en la Gerencia de Administración. Pliegos (m$n. 15 cada uno), en la División Compras y Suministros, local 715, Casa Central. (BN. 84).

e.21|7-Nº 3.923-v.28|7|54

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar: a) impresión de un libro y de diversos folletos, y b) filmación de una película. Bases y especificaciones en la Div. Compras, de 12 a 19 horas. La apertura se efectuará el 27 de julio de 1954, a las 14, en el cuarto piso de la Adm. Central de la Caja, Hipólito Yrigoyen 1760, en presencia del Delegado Contador de la Cont. Gen. de la Nacional e interesados que concurran. (CA. 73).

e.16|7-Nº L.3.846-v.22|7|54

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de 2.600.000 ejemplares de un formulario y 40.000 de un "affiche". Las bases y especificaciones podrán retirarse en la división Compras, de 12 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 de julio de 1954, a la hora 14, en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1760, en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto (CA. 76).

e.19|7-Nº L-3876-v.23|7|54

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitaciones Públicas 134 G. y 136 G. para proveer 80 toneladas de hierro redondo y 1.000 m3. de arena gruesa destinadas a la obra Nuevo Edificio Casa Central. Apertura el 9 de agosto de 1954 a las 15,30 y 16 horas respectivamente, en el Dep. Suministros, Alsina 363. Pliegos (m$n. 10) e informes en la Empresa GEOPE (EN), Bdo. de Irigoyen 330 Cap., de 7,30 a 11,30 y de 13 a 17,30 hs. (BH. 38).

e.15|7-Nº L.3.834-v.29|7|54

Llámase a Licitación Pública Nº 463 para el 10 de agosto de 1954 a las 16, para trabajos de provisión y colocación de ascensores en la obra nuevo edificio sucursal San Juan. Apertura el día y hora indicados, en el Depart. de Suministros de la Ger. de Construcciones, Alsina 363, Cap. Pliegos (m$n. 50) e informes, en el Dep. de Suministros. (BH. 36).

e.15|7-Nº L.3.835-v.29|7|54

Llámase a Licitaciones Públicas 461 y 462 para el 10 de agosto de 1954 a las 16 y 16,30 horas respect., en el Dep. de Suministros de la Ger. de Construcciones, Alsina 363, para trabajos de instalación de cañerías y quemadores de gas para los incineradores de los barrios "26 de Julio" y "17 de Octubre". Pliegos (m$n. 80) para cláusulas particulares y m$n. 20 para generales. (BH. 37).

e.15|7-Nº L.3.833-v.29|7|54

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expediente Nº 42.146|54

Llámase a Licitación Pública Nº 36, el día 30 de julio de 1954 a las 16 horas para la provisión de mesas fijas para comer en la cama u "overbed", construídas en tubo redondo cromado.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, julio 16 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.16|7-Nº L.3.845-v.22|7|54

Expediente Nº 41.943|54

Llámase a Licitación Pública Nº 35 el día 29 de julio de 1954 a las 16 horas para la provisión de colchones de "goma pluma" para camas y cunitas. Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, julio 16 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.16|7-Nº L.3.847-v.22|7|54

Expediente Nº 34.570|54

Llámase a Licitación Pública Nº 37, el día 2 de agosto de 1954, a las 16 horas, para la provisión de un elevador montacargas, eléctrico, portátil, telescópico.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, julio 19 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.19|7-Nº L-3877-v.23|7|54

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 152.384|54

Llámase a Licitación Pública Nº 58, para el día 27 de julio de 1954, a las 16 horas, para la adquisición de 17.000 carpetas de cartulina.

e.16|7-Nº L.3.843-v.22|7|54

Expediente Nº 123.206|54

Llámase a Licitación Pública Nº 60, para el día 30 de julio de 1954, a las 16 horas, para la adquisición de cuatro (4) generadores eléctricos y cuatro (4) tableros para los mismos.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11,30 a 17,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.20|7-Nº L-3.898-v.27|7|54

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas

23/7/54 — Aguarraz vegetal (7293), a las 11 ½ hs.

27/7/54 — Herramientas de mano (7102), a las 8 ½ hs.

27/7/54 — Materiales eléctricos (7098), a las 10 ½ hs.

29/7/54 — Elementos para soldadura (7097), a las 10 hs.

30/7/54 — Máquina para sacar copias de planos (7180), a las 11 hs.

División Licitaciones, Julio 15/1954. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.21|7-Nº L-3.930-v.23|7|54

28/7/54 — Almidón pregelatinizado (6934), a las 8 hs.

28/7/54 — Torres, subestructuras y coronas (6988), a las 8 hs.

28/7/54 — Aceite de ricino (6989), a las 8 ½ hs.

28/7/54 — Formularios (7128), a las 10 hs.

28/7/54 — Productos químicos para tratamiento agua de calderas (7129), a las 10 ½ hs.

29/7/54 — Celdas para control y protección de transformadores (7096), a las 9 ½ hs.

29/7/54 — Caja de seguridad (7213), a las 12 ½ hs.

29/7/54 — Víveres para la Flota de Y. P. F. (7358), a las 10 ½ hs.

29/7/54 — Víveres para la Flota Y. P. F. (7359), a las 11 hs.

29/7/54 — Víveres para la Flota Y. P. F. (7360), a las 11 ½ hs.

30/7/54 — Barras de sondeo y herramientas de maniobra (6931), a las 8 hs.

30/7/54 — Baterías de condensadores (7039), a las 9 ½ hs.

30/7/54 — Pentaclorofenol (7040), a las 10 hs.

30/7/54 — Ropa blanca y de cama (7041), a las 10 ½ hs.

30/7/54 — Reparación motor Cummins (7223), a las 13 hs.

30/7/54 — Vajilla (7267) a las 9 horas.

30/7/54 — Víveres para la Flota Y. P. F. (7361), a las 10 hs.

31/7/54 — Elementos contra incendio (6987), a las 8 hs.

31/7/54 — Lámparas eléctricas (7001), a las 8 ½ hs.

31/7/54 — Barras de sondeo y uniones (7082), a las 9 hs.

31/7/54 — Conductores eléctricos (7033), a las 10 hs.

31/7/54 — Tambores para 200 litros de grasa (7233), a las 11 hs.

31/7/54 — Víveres para la Flota Y. P. F. (7362), a las 10 hs.

División Licitaciones, Julio 15/1954. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.21|7-Nº L-3.931-v.28|7|54

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

C.E. 104.896|54

Llámase a Licitación Pública DNM. número 18|54, para el día 2 de agosto de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de cinco guinches mineros para 1.500 kgs.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 17,30 horas.

e.7|7-Nº L-3.670-v.29|7|54

C.E. 104.957|54

Llámase a Licitación Pública DNM. número 21|54, para el día 3 de agosto de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de tambores (forma barril) similares a los de Y.P.F.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 17,30 horas.

e.7|7-Nº L-3.671-v.29|7|54

C.E. 104.901|54

Llámase a Licitación Pública DNM. número 20|54, para el día 6 de agosto de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de bombas centrífugas.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a

e.7|7-Nº L-3.672-v.5|8|54

C. E. 104.778|54

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 10|54, para el día 30 de julio de 1954, a las 14 horas, para la adquisición de Grupos electrógenos y sus repuestos. — El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería. Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º Piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.28|6 Nº L.3.159-v.27|7|54

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 24|54, para el día 9 de agosto de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de magnetómetros para medir componente vertical y aparatos complétos para la determinación electromagnética de la constante escala de los magnetómetros. El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.16|7-Nº L.3.844-v.30|7|54

C. E. 104.717|54

Prorrógase el llamado a Licitación Pública DNM Nº 5|54, para el día 13 de agosto de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de dos perforadoras a diamante (Diamond Drills), rotativas y repuestos para las mismas, por modificación del pliego.

El nuevo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.30|6-Nº L-3.508-v.29|7|54

C. E. 104.917|54

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 22|54, para el día 5 de agosto de 1954 a las 15 horas, para la adquisición de Vagonetas para Minas. — El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º Piso, Capital, de 11,30 a 17.30 horas.

e.8|7-Nº L.3.695-v.22|7|54

C. E. 104.897|54

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 16|54, para el día 4 de agosto de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de Tanques de Inyección para Martillos Neumáticos. — El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería. Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º Piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.8|7-Nº L.3.693-v.22|7|54

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E.N.D.E.)

Licitaciones públicas, día 30|7|54, número 75|54: Máquinas de sumar y calcular, 16 hs. — Nº 80|54: Cable de acero, cabo manila, 16,30 hs.

Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña Nº 1190, de 14 a 17 horas. — Ing. Luis Calliari, Administrador General.

e.20|7-Nº L-3.897-v.27|7|54

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (ENDE)

Licitación Pública Nº 296 (29-7-54, a las 14 horas), hierros y chapas. Informes y Pliegos, Maipú 849, Capital.

e.19|7-Nº L-3857-v.23|7|54

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan: Día 9 de agosto de 1954. L. P. 189/54, 14,30 horas: Cable armado subterráneo. L. P. 190/54, 15 horas: Cable y alambres de cobre aislados. L. P. 191/54, 15,30 horas: Crucetas de hierro y madera, ménsulas, tirantes, tablas y patillas de madera. L. P. 192/54, 16 horas: Topadora angular para tractor. Día 10 de agosto de 1954. L. P. 193/54, 14,30 horas: Repuestos para martillos neumáticos. L. P. 194/54, 15 horas: Motor Chevrolet Canadiense. L. P. 195/54, 15,30 horas: Acumuladores y accesorios. L. P. 196/54, 16 horas: Sierra sinfín Día 11 de agosto de 1954. L. P. 197/54, 14,30 horas: Herramientas en general para taller. L. P. 198/54, 15 horas: Acumuladores. L. P. 199/54, 15,30 horas: Repuestos y accesorios para automotores. L. P. 200/54, 16 horas: Bulones, arandelas, tillas, chapas, brazos, pernos, etc. de hierro galvanizado. Re-

tiro de pliegos en Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.21|7-Nº L-3.929-v.28|7|54.

Postergación de Licitación

Postérgase para el día 22 de octubre de 1954 a las 15 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 110|54, por la cual se tramita la provisión y montaje de las instalaciones electromecánicas y el proyecto y construcción de las obras civiles de la línea de 132 Kw. "Nihuil Nº 1" —San Rafael— Mendoza y estaciones transformadoras Mendoza y San Rafael (Provincia de Mendoza) cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de ochenta y cuatro millones trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 84.350.000) y cuya apertura está fijada en principio para el día 7 de setiembre de 1954 a las 15 horas. Consulta y retiro de pliegos en Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.19|7-Nº L-3858-v.23|7|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA

GAS DEL ESTADO (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación, para la adquisición de los siguientes materiales:

Agosto 19 a las 10 hs. (Pliego número 2.684): Provisión de grupos sopladores para aire, accionados por motor eléctrico; Agosto 2 a las 10 hs. (Pliego Nº 2.687): Papelería (formularios).

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado (E. N. D. E.).

e.21|7-Nº L-3.927-v.4|8|54

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para las adquisiciones y contratación que se cita:

Julio 30 a las 10 hs. (Pliego número 2.680): Máquina de soldar rotativa, para electrodos de 1/4" de diámetro; Julio 30 a las 11 hs. (Pliego Nº 2.681): Cuplas galvanizadas; Julio 31 a las 10 hs. (Pliego Nº 2.682): Puntas de acero, exagonales, de 31,8 mm. de diámetro, para rompedoras de pavimento: Agosto 4 a las 11 hs. (Pliego Nº 2.683): Medidor a desplazamiento positivo, sistema "Roots"; Julio 31 a las 9 hs. (Pliego Nº 2.685): Demolición de purificadores secos, Sección F, en la Superusina Eva Perón; Julio 31 a las 11 horas. (Pliego Nº 2.686): Cuadernos, libretas y libros tamaño oficio.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado (E. N. D. E.).

e.21|7-Nº L-3.928-v.28|7|54

Llámase a Licitación Pública número 2.676, para el día 27 de julio a las 10 hs., para la adquisición de chapas de acero s/normas Iram —A— 37-507-1 y 503 y Aceros rápidos.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado (E. N. D. E.).

e.13|7-Nº L-3.795-v.27|7|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de Santa Fe-San José del Rincón, Sección Santa Fe-Empalme Ruta 168 B y Empalme Ruta 168 A-Puerto Colastiné, $ 1.309.191,20 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 5 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|7-Nº L.3.827-v.5|8|54

Licitación pública de las obra del camino de Azul (Emp. R. 226) - Chillar Km. 307) a Km. 360,450), $ 7.024.076,60 Presentación propuesta: 23 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Lictaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|7-Nº L-3.550-v.22|7|54

Licitación pública de las obras del camino de Puente Colorado - Tres Esquinas, tramo: Canal Atuel Sud - Las Paredes, $ 3.696.445,70 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 27 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|7-Nº L-3.551-v.22|7|54

Licitación pública de las obras del camino de Salta - Cerrillos, $ 1.214.193,40 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 20 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|7-Nº L-3.552-v.22|7|54

Licitación Pública Nº 2.721, para la adquisición de herramientas y elementos para obras, $ 1.037.000. Presentación propuestas: 4 de agosto, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|7-Nº L-3.901-v.3|8|54

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

DIRECCION PRINCIPAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.492, hasta 4 de agosto 1954, 17 horas, provisión baldosones para solados terrazas. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 17.— m|n.

e.20|7-Nº L-3.902-v.3|8|54

Llámase a Licitación Pública Nº 2.490 hasta 11 de agosto 1954, 16 horas, provisión cilindros de acero p|almacenar y transportar gas acetileno. Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.16|7-Nº L.3.856-v.22|7|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.476, hasta 30 de julio 1954, 16,30 horas, provisión pino insigne en tablones y Spruce o yugoslavo o de otra procedencia europea, en tablas y en tirantes.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles - Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 15.— m|n.

e.12|7-Nº L-3.718-v.23|7|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.477, hasta 2 agosto, 16 horas, provisión: Riel tipo Vignole, eclisas y bulones.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles - Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap.

Pliego y planos: $ 18,00 m|n.

e.12|7-Nº L-3.720-v.23|7|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.489 hasta 10 de agosto 1954, 16 y 30 horas, provisión: Equipo motobomba, completo p|embarcación, p|servicio de incendio. Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.21|7-Nº L.3.935-v.28|7|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.488 hasta 10 de agosto 1954, 16 horas, provisión: Mica pura en planchas. — Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.21|7-Nº L.3.936-v.28|7|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.487 hasta 9 de agosto 1954, 16,30 horas, provisión: Aceite y cintas p|máquinas de escribir, almohadillas, alfileres, carpetas, broches (gen-clips), gomas, lápices, lapiceras, registradores, etc. — Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 10.— m|n.

e.21|7-Nº L.3.937-v.28|7|54

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Licitación Pública Nº 15

Instalación para embarque de carbón - Trabajos complementarios en la Playa y muelle - Río Gallegos - Territorio Nacional de Santa Cruz.

Llámase a concurso de propuestas para proyecto, ejecución y montaje de instalaciones para embarque de carbón en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, consistentes en cintas transportadoras, noria elevadora, puentes grúas corredizos, torres cargadoras desplazables sobre el muelle, estructuras metálicas de sostén y accesorios, según especificaciones del pliego de condiciones que puede obtenerse en la Dirección Nacional referida, Reconquista 134, piso 5º, Capital Federal, al precio de cincuenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 50.— m|n. de c|l.), a abonarse en papel sellado nacional. El importe de garantía de las propuestas es de cincuenta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal $ 52.000 m|n. de c|l.).

Consultas de pliegos en la citada Dirección Nacional y apertura de propuestas en la misma, el día 25 de octubre de 1954, a las 16 horas o a igual hora del primer día hábil subsiguiente, si aquél fuese feriado.

e.7|7-Nº L-3.680-v.29|7|54

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expediente 15.346|54

Aparatos e instrumental para el servicio de traumatología. 10|8|54 a las 15, Charcas 1840.

e.19|7-Nº L-3879-v.23|7|54

Expediente 23.730|1950

Cañerías y válvulas esclusas; 7|9|1954 a las 15, Charcas 1840.

e.21|7-Nº L.3.934-v.4|8|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 133|54
Expte. Nº 106.796|953

Llámase a licitación pública para el día 4 de agosto de 1954 a las 12 horas, para la compra de 10.000 mosqueros de vidrio tipo Porticl con tapón de corcho y alambre, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.21|7-Nº L.3.921-v.28|7|54

Licitación Pública Nº 134
Expte. Nº 109.094|1953

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes de agosto de 1954, a las 13 horas, para la adquisición de un grupo dínamo alternador péndulo para utilizar como freno, para una potencia máxima de 120 C. V. a 2700 y 3800 r.p.m., y generar corriente alternada. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.21|7-Nº L.3.922-v.28|7|54

FRIGORIFICO NACIONAL JUAN PERON

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 30 de julio de 1954, a las 9 horas, para la provisión de mangueras de goma y escurridores, según pliegos agregados a la carpeta Nº 5.139|54, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avdas. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, julio de 1954.

e.20|7-Nº L-3.903-v.27|7|54

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 28 de julio de 1954, a las 9 horas, para la provisión de artículos de ferretería, desinfectantes, insecticidas, etc., según pliegos agregados a la carpeta Nº 5.446|54, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avdas. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles, de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, julio de 1954.

e.20|7-Nº L-3.904-v.27|7|54

Llámase a licitación pública (tercer llamado), cuya apertura se realizará el día 30 de julio de 1954, a las 10 horas, para la provisión de "Mi-carta en planchas", según pliegos agregados a la carpeta número 12.587|53, Ant. 1º y agreg., los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avdas. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, julio de 1954.

e.20|7-Nº L-3.895-v.22|7|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 288, para el día 27 de julio de 1954, a las 16,30 horas, a fin de contratar la provisión de ajuares para bebés con destino a la Dirección General de Seguridad Social de este Ministerio. Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir al Departamento de Compras y Suministros. Sección Compras, Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 11,30 a 17,30 horas.

e.12|7-Nº L-3.738-v.23|7|54

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expedientes Nros. 145|54 y 4.578|54

Llámase a Lic. Púb. Nros. 65|54 y 66|54 p|la prov. de instrumental científico y centros, planchas laterales, cubre hornos p|cocinas, etc. Apert. el 27|7|54 a las 12 y 12,30 hs. respect. Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.

e.19|7-Nº L-3865-v.23|7|54

Llámase a Licit. Púb. Nº 64|54, Exp Nº 7.761|52, Cde. 7.761|52 y 11.680|40, para la construcción completa del Instituto del Diagnóstico y Tratamiento en el Hospital Rivadavia, Las Heras 2700, Cap., apert.: el 27|7|54, a las 11.15 hs. Informes y pliegos: Direc. de Obras (Ofic. Técnica), Reconquista 269, Cap. — El Direct. de Administración.

e.12|7-Nº L-3.740-v.23|7|54

Ministerio de Transportes

AEROLINEAS ARGENTINAS E. N. T.

Postérgase apertura Licitación número 32|54, "Construcción de una plataforma de hormigón en el Aeropuerto de Resistencia", para el día 6|8|54 a las 15 horas, en Paseo Colón 185, 4º piso, Secretaría General.

e.21|7-Nº L.3.941-v.23|7|54

Licitación Pública Nº 33|54, por la "Construcción de pavimentos; plataforma y acceso; edificio aeroestación; Pañol taller; vivienda agente mecánico y alumbrado perimetral en el Aeródromo de Río IV", cuyo presupuesto oficial asciende a m$n. 2.413.892,63. Bases y condiciones podrán consultarse en Paseo Colón 185, 8º piso, Of. 803. Adquisición del pliego en el Dto. Caja y Banco, 6º piso, Of. 605, previo pago de m$n. 200.—. Apertura el 6|8|54 a las 15 horas en Secretaría General, 4º piso.

e.21|7-Nº L.3.942-v.11|8|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO (E.N.T.)

Licitaciones públicas: 18 agosto 1954, 14 hs.: Alambre de ho. galv. para telégrafo, OC. 36|54, Ax. 4. — 18 agosto 1954, 15 hs.: Acero para clavos de vía, OC. 3|54, Ax. 25. — 19 agosto de 1954, 14 hs.: Aisladores p|líneas telegráficas, OC. 8|54. Ax. 7. — 19 agosto 1954, 15 hs.: Acero común en barras redondas. OC. 3|54, Ax. 8. — 23 agosto 1954, 14 hs.: Perfiles de hierro, OC. 3|54, Ax. 12. — 23 agosto 1954, 15 hs.: Acero común en barras cuadradas, OC. 3|54, Ax. 13. — 24 agosto 1954, 15 hs.: Acero común en barras planas, OC. 3|54, Ax. 10.

Consulta y retiro de pliegos, Oficina Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.20|7-Nº L-3.908-v.3|8|54

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 15.808|54

Llámase a Licitación Pública Nº 21|54, hasta el día 28 del cte. a las 13 horas, para la adquisición de uniformes de verano en tela de lana tipo "tropical" de muy buena calidad, color beige claro. — El Director General de Administración.

e.13|7-Nº L-3869-v.23|7|54

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a Licitación Pública número 6.488|54 para el reacondicionamiento de campanas de freno. Apertura: 16|8|54, a las 12 horas. Pliegos sin cargo. — L. P. Nº 18.559|54 Proyectos, financiación y construcción de la Estación terminal "Chacarita". Apertura: 20|9|54, a las 12 horas. Valor del pliego m$n. 30.—. Consulta y retiro de pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.21|7-Nº L-3.944-v.28|7|54

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

Adquisiciones

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 441 para la impregnación de 1.500.000 durmientes de quebracho blanco y otras maderas aptas para traviesas de vía férrea, en diversas medidas, destinados para los ferrocarriles nacionales, a razón de 300.000 piezas anuales, en un período de 5 años, debiendo el adjudicatario instalar la planta de impregnación en la ciudad de Santa Fe o sus adyacencias. El pliego podrá ser consultado y retirado, sin cargo, en Adquisiciones (Div. Licitaciones) Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital, de 11,30 a 18 horas, en el Departamento de Almacenes (Of. Licitaciones) del F. Nacional Gral. Belgrano, Avda. Maipú 4, Capital y Superintendencia de Tráfico del citado ferrocarril en las ciudades de Salta, Sgo. del Estero, Tucumán, Santa Fe, Resistencia y Rosario de Santa Fe. Apertura: el 6 de setiembre próximo a las 15 horas, en el Departamento de Almacenes (Oficina Licitaciones) del F. N. Gral. Belgrano, Avda. Maipú 4 — subsuelo— Capital Federal.

e.21|7-Nº L.3.940-v.11|8|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los materiales citados. — Apertura 29|7|54. Lic. Privada Nº 1.296, 13.15 horas: Recolección residuos playa Est. Fco. Lacroze. — Apertura 10|8|54. Lic. Priv. Nº 1.258, 9 horas: Interruptores, cables forrados, fibra, lámparas Gasfilled, receptáculos, etc. — Lic. Priv. Nº 1.217, 9,30 horas: Remaches, bulones, contratuercas, arandelas. — Lic. Priv. Nº 543, 10 horas: Bielas p|locomotora. Plano $ 20. — Lic. Púb. Nº 44-C-54, 10,30 horas: Aceite de lino crudo y cocido. Pliego $ 20. — Lic. Priv. Nº 1.167, 11 horas: Depurante para bronce. Lic. Priv. Nº 747, 11,30 horas: Alcuzas v|medidas. Plano $ 5. — Lic. Priv. Nº 1.288, 12 horas: Artículos de almacén. — Lic. Priv. Nº 877, 12,30 horas: Mechas alta velocidad.

Apertura 12|8|54: Lic. Priv. Nº 1.272, 9 horas: Bulones ho. remaches, clavos, etc. — Lic. Púb. Nº 30-C-54, 9,30 horas: Bridas, cuplas, bujes, roscas, tees, etc. Pliego $ 10. Planos $ 5 c|u. — Lic. Púb. Nº 35-C-54, 10 horas: Madera terciada, crucetas, varillas de madera p|alambrado. Pliego $ 10. Planos $ 5 c|u. — Lic. Priv. Nº 1.234, 10,30 horas: Acero dulce v|clases.

Los pliegos citados pueden retirarse del Dpto. Suministros, Sección Compras, Oficina de Licitaciones, Estac. Fco. Lacroze, Capital.

e.21|7-Nº L-3.943-v.4|8|54

AGUAS CORRIENTES DE BAHIA BLANCA

Llámase a licitación pública para la adquisición de catorce mil (14.000) metros de tuberías de fibro cemento y dos mil quinientos cincuenta y seis (2.556) medidores para agua fría. Apertura: 3 de agosto de 1954, a las 17 horas. Informes: Vieytes 302, Bahía Blanca. — Bahía Blanca, 8 de julio de 1954.

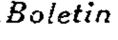
e.15|7-Nº L-3.829-v.29|7|54

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los materiales citados.

Apertura 5|8|54: Lic. Priv. Nº 1.256, 9 horas: Reparación ejes ferrobarco "Delfina Mitre": planos $ 20. Lic. Priv. número 1.216, 9,30 horas: Aceros planchuelas, ang. y galv. Lic. Púb. Nº 39-C-54, 10 horas: Alquiler kiosco estación terminal Federico Lacroze Pliegos $ 20. Lic. Púb. número 40-C-54, 11 horas: Material eléc. aisladores, bulones p|aisladores, alamb cobre v|med., cinta aisladora, etc. Pliego $ 20. Planos $ 10. Lic. Priv. Nº 1.188, 11,30 horas: Brin kaki, verde y blanco. Lic. Pública Nº 29-C-54, 12 horas: Acero en chapa v|medidas. Ofertas en moneda extranjera. Planos $ 10. Lic. Púb. Nº 41-C-54, 12,30 horas: Esmeriles en piedra v|medidas. Ofertas en moneda extranjera. Pliego $ 30. Lic. Púb. Nº 42-C-54, 13 horas: Motor eléc. 75 HP y llave de arranque. Pliego $ 10. Lic. Púb. Nº 43-C-54, 13,30 horas: Lámparas especiales, teléfonos y equipos telegráficos. Oferta moneda extranjera. Planos $ 10




Boletin Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Difusión

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

Sumario

EDICION DE 16 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Los pliegos citados pueden retirarse del Depto. de Suministros, Sección Compras, Oficina de Licitaciones, Estac. Fco. Lacroze, Capital.

e.7|7-Nº L-3.678-v.29|7|54

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
E. N. T.

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 54|105, día 10|8|54, a las 12 horas, "Cables baja tensión armados". Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.15|7-Nº L-3.821-v.29|7|54

Licitación Pública M. 54|78, Día 30|6|54, a las 12 horas, Motores tracción y repuestos. Se posterga la apertura para el día 30|7|54, a las 12 horas. Informe en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.12|7-Nº L-3.711-v.23|7|54

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 54|100 día 24|8|54 a las 12 horas: Cambios, cruzamientos y accesorios. Informes y retiro de pliegos en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administrador General.

e.16|7-Nº L.3.854-v.30|7|54

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 17, hasta el día 28 de julio de 1954, a las 15 horas, para la transformación de una barcaza metálica de 1000 toneladas métricas en buque para el transporte de combustibles líquidos.

Consultas, planos y pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º. Precio del pliego: $ 20,00 en sellado nacional.

e.30|6-Nº L-3.498-v.28|7|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA
E. N. T.

Licitación Pública G. 111

Llámase a licitación pública para la provisión de tirafondos de acero, Ap 27/7 a las 13 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 12 a 17, menos sábados.

e.8|7-Nº L-3.637-v.22|7|54

Licitación G. 119

Llámase a licitación pública para la provisión de madera aserrada pino oregón. Alternativa: madera similar. Ap. 5|8|54, 13 hs. Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos sábados.

e.16|7-Nº L.3.853-v.30|7|54

F. C. N. G. BME. MITRE
E. N. T.
Licitación Pública

Nº 271 - 5. A. 3.893|54 F. Guía de Abrazadera para caja de eje de vagones, 29.7|54, 14.30 horas. Entrega de formularios; En Buenos Aires, Maipú 1302 esq. Av. Libertador Gral. San Martín, Oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes, de 12 a 15 horas.

e.15|7-Nº L-3.850-v.29|7|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN
E. N. T.

Llámase a Licitación Pública Nº 236 hasta las 16 horas del día 6|8|54, para la provisión de limas varías. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en oficina de Compras, Viamonte Nº 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 11,30 a 15,30 horas.

e.19|7-Nº L-3868-v.2|8|54

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
División Compras
Av. Cabildo 65 - T. E. 76-3963
Licitaciones Públicas

Licitaciones públicas: 4|8|54, Nº 262|54, 8,30 hs.: Por cajas de cartón canaleta; 4|8|54, Nº 263|54, 8,45 hs.: Por altoparlantes; 4|8|54, Nº 264|54, 9 hs.: Por cristales de seguridad para aparatos de televisión; 4|8|54, Nº 265|54, 9,15 hs.: Por trampas de iones, imanes de centraje para tubos R.C.; 4|8|54, Nº 266|54, 9,30 hs.: Por válvulas para televisión; 4|8|54, Nº 267|54, 10 hs.: Por muebles y útiles de oficina, máquinas de escribir.

El detalle de los artículos a adquirir, así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería del importe de m$n. 5.

Buenos Aires, 13 de julio de 1954. — El Director General.

e.20|7-Nº L-3.900-v.27|7|54

Licitaciones públicas: 10|8|54, Nº 268|54, a las 9: Por juegos de bastidores para receptores de televisión; 10|8|54, Nº 269|54, a las 9,15: Por gabinetes para receptores de televisión, máscaras para ídem; 10|8|54, Nº 270|54, a las 9,30: Por armado y ajuste de subchasis para receptores de televisión; 10|8|54, Nº 271|54, a las 9,45: Por inst. de medición para receptores de televisión.

El detalle de los artículos a adquirir, así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería del importe de m$n. 5.

Buenos Aires, 13 de julio de 1954. — El Director General.

e.20|7-Nº L-3.899-v.3|8|54

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 507|54 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción del Edificio 13" en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 3 de agosto de 1954 a las 11 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20 el ejemplar, en el citado Departamento todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 158.222 m|n.

Depósito de garantía: 1 % del monto del Presupuesto Ofical, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Pedro Charpy, Jefe del Departamento Comunicaciones e Instalaciones.

e.21|7-Nº L-3.926-v.28|7|54

Ministerio de Ejército

GOBERNACION DE LA ZONA MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA
Subsecretaría de Hacienda
(División Adquisiciones)

Llámase a Licitación Pública número 10/54, para contratar la construcción de "un galpón para el Mercado y Frigorífico Regional" de Comodoro Rivadavia.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de julio de 1954, a las 16,30 hora, donde podrán presentarse las ofertas hasta el día mencionado y la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y planos, dirigirse a la Subsecretaría de Hacienda, División Adquisiciones, Casa de Gobierno, Avda. Eva Perón, Comodoro Rivadavia, donde serán entregados previo pago de la suma de m$n. 100,—. — Dante D. M. Fassi, Teniente 1º de Intendencia, Secretario Comisión Adjudicaciones.

e.8|7-Nº L-3.685-v.22|7|54

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Capital

Licitación Pública Nº 532 para el día 2 de agosto de 1954.

Ciudad de Buenos Aires

Nº 532 - hora: 10,30. Provisión sobre vagón de una motobomba remolcable para uso contra incendio con destino al Comando Agrupación Patagonia. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,— m|n. Precio de la Documentación Técnica Nº 5.430, pesos 15 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|7-Nº L-3.939-v.28|7|54

Licitación Pública Nº 525, para el día 30 de Julio de 1954:

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 525, hora 10,30: Provisión y colocación de ventanas metálicas a guillotina y complementos en los pisos 7º, 8º y 9º de las Secciones 7 al 17 del Hospital Escuela José de San Martín. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta. Precio del legajo Nº 5395, $ 81.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, julio de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|7-Nº L-3872-v.23|7|54

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública, 30 de julio de 1954, a 11.30 horas, ejecución obra "Subestación Transformadora en Puerto Rosales", Base Naval de Puerto Belgrano. Presupuesto oficial $ 298.820.10 m|n. Pliegos y consultas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital. Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca. Entrega de propuestas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales y Juzgado Federal citado, día y hora indicados.

e.13|7-Nº L-3.783-v.27|7|54

Llámase a licitación pública, 3 de agosto próximo, a 11.30 hs., ejecución obra "Estadio de Deportes", Campo Sarmiento, 2ª etapa, Base Naval de Puerto Belgrano. Presupuesto oficial $ 712.461,17 m|n. Pliegos y consultas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Avda. E. Madero 351, Capital. Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca. Entrega de propuestas. Dirección General de Instalaciones Fijas Navales y Juzgado Federal citado, día y hora indicados.

e.13|7-Nº L-3.784-v.27|7|54

Llámase a licitación pública, 28 de julio de 1954, a 11.30 hs., ejecución obra "Instalación Luz, Fuerza Motriz y Servicio Telefónico" de la obra "Captamiento-Enfriamiento y Distribución de Agua Potable en la Zona de Baterías", Base Naval de Puerto Belgrano. Presupuesto oficial: $ 292.511.50 m|n. Pliegos y consultas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital. Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la ciudad Bahía Blanca. Entrega de propuestas: Dirección Gral. Instalaciones Fijas Navales y Juzgado Federal citado, día y hora indicados.

e.13|7-Nº L-3.785-v.27|7|54

Llámase a licitación pública, 28 de julio de 1954, a 12 hs., ejecución obra "Instalaciones para Riego y Drenaje", Estadio Deportes, Campo Sarmiento, Base Naval de Puerto Belgrano. Presupuesto oficial $ 384.766.50 m|n. Pliegos y consultas: Dirección Gral. Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital. Consulta pliegos: Juzgado Federal Ciudad Bahía Blanca. Entrega de propuestas: Direc. Gral. Instalaciones Fijas Navales y Juzgado Federal citado, día y hora indicados.

e.13|7-Nº L-3.786-v.27|7|54

Llámase a licitación pública 3 de agosto próximo, a 12 hs., ejecución obra "Montaje de Barracas Prefal" 2ª etapa y Obras Complementarias, isla Martín García. Presupuesto oficial $ 2.963.670.80 m|n. Pliegos y consultas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Avenida E. Madero 351, Capital. Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad Eva Perón. Entrega de propuestas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales y Juzgado citado, día y hora indicados.

e.13|7-Nº L-3.788-v.3|8|54

SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL
DIRECCION GENERAL DE VUELO SIN MOTOR

Llámase a Licitación Pública Nº 1|54, para el día 2 de agosto de 1954, a las 11 horas, para la adquisición de máquinas y herramientas.

Pliego de condiciones y especificaciones diariamente de 8 a 13 horas, en la calle Díaz Vélez 3845, Buenos Aires, T.E. 62-2863, Int. 6.

e.20|7-Nº L-3.896-v.27|7|54

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 2 de agosto de 1954 de acuerdo con el siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 19: Apertura 15 horas (Expediente Nº 64.571|54), 30 barógrafos.

Licitación Pública Nº 20: Apertura 15 y 30 horas (Expediente Nº 64.551|54), 20 registradores para anemoveletas.

Licitación Pública Nº 21: Apertura 16 horas (Expediente Nº 64.574|54), material de radio.

Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles generales serán suministrados en el Departamento de Administrativa (División Adquisiciones), calle Paseo Colón 301, Capital Federal.

e.19|7-Nº L-3878-v.23|7|54